



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría C.P.A.

Tema:

**“El Impuesto a la Salida de Divisas y su impacto en la recaudación tributaria en
la provincia de Tungurahua durante los períodos 2016 -2019”.**

Autora: Pérez Bermúdez, Mayra Alexandra

Tutor: Dr. Arias Pérez, Mauricio Giovanni

Ambato– Ecuador

2021

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Geovanny Mauricio Arias Pérez con cédula de identidad N° 1802767267, en calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS PERÍODOS 2016 – 2019”**, desarrollado por Mayra Alexandra Pérez Bermúdez, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Marzo 2021

TUTOR



Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

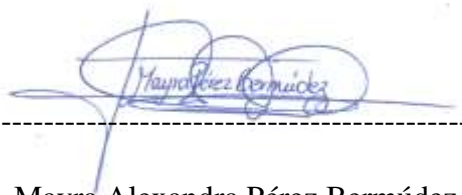
C.I. 1802767267

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Mayra Alexandra Pérez Bermúdez con cédula de identidad No. 1803676764, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Proyecto de Investigación, bajo el tema: **“EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS PERÍODOS 2016 – 2019”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Marzo 2021

AUTORA



Mayra Alexandra Pérez Bermúdez

C.I. 1803676764

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea primordiales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencia, y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Marzo 2021

AUTORA




Mayra Alexandra Pérez Bermúdez

C.I. 1803676764

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DEL GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema **“IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS PERÍODOS 2016 – 2019”**, elaborado por Mayra Alexandra Pérez Bermúdez, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, marzo 2021



Dra. Mg. Tatiana Valle

PRESIDENTE



Ing. Ana Córdova Pacheco

MIEMBRO CALIFICADOR



Dr. Santiago Flores Brito

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

En el transcurso de mi vida estudiantil he pasado por momentos buenos y malos, pero gracias al esfuerzo y dedicación hoy cumpla un sueño más, ser una profesional.

Este logro principalmente se lo dedico a Dios, mis padres, mi hermana, mi esposo y mi pequeña hija Valentina que sin ellos esto no hubiera sido posible, muchas gracias por confiar en mí, por ser los pilares fundamentales en mi vida porque sin su apoyo no lo hubiera logrado.

Mayra Alexandra Pérez Bermúdez

AGRADECIMIENTO

A Dios todopoderoso por permitirme cumplir mi sueño.

Mi agradecimiento eterno a la Universidad Técnica de Ambato; a los docentes que con esmero, paciencia y generosidad guiaron mis pasos por el camino del conocimiento; al Dr. Mauricio Arias Pérez por su acompañamiento, asesoría y revisión constante de este trabajo.

Mayra Alexandra Pérez Bermúdez

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA DURANTE LOS PERÍODOS 2016 -2019”

AUTORA: Mayra Alexandra Pérez Bermúdez

TUTOR: Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

FECHA: Marzo 2021

RESUMEN EJECUTIVO

El Impuesto a la Salida de Divisas fue creado en diciembre de 2007 e implantado en el año 2008, su objetivo se basaba netamente a gravar todas las transacciones u operaciones monetarias realizadas al exterior. Impuesto establecido inicialmente como medida para restringir la fuga de capitales de la economía del país hacia el resto del mundo, posteriormente las reformas a la política fiscal instauradas enfocan al Impuesto a la Salida de Divisas a combatir el déficit de la balanza de pagos. La presente investigación está orientada a determinar la incidencia que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas en la recaudación tributaria en la provincia de Tungurahua durante el período 2016-2019. La investigación planteada respondió a las modalidades documental y datos de panel, las cuales permitieron el desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados. Durante el período analizado los niveles de recaudación por Impuesto a la Salida de Divisas.

PALABRAS DESCRIPTORAS: IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS, RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, TRIBUTO, REGULADOR.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: "THE CURRENCY OUTPUT TAX AND ITS IMPACT ON TAX COLLECTION IN THE PROVINCE OF TUNGURAHUA DURING THE PERIODS 2016-2019"

AUTHOR: Mayra Alexandra Pérez Bermúdez

TUTOR: Dr. Mauricio Giovanny Arias Pérez

DATE: March 2021

ABSTRACT

The Foreign Currency Outflow Tax was created in December 2007 and implemented in 2008, its objective was based on taxing all monetary transactions or operations carried out abroad. Tax established as a measure to restrict the flight of capital from the economy of the country to the rest of the world, later the reforms to the fiscal policy introduced focus on the Tax on the Outflow of Foreign Currency to combat the deficit of the balance of payments. This research is aimed at determining the impact that the Tax on Foreign Currency has on tax collection in the province of Tungurahua during the 2016-2019 period. The proposed investigation responded to the documentary and panel data modalities, which allowed the development and fulfillment of the proposed objectives. During the period analyzed, the collection levels for Tax on Foreign Currency Outflow.

KEYWORDS: CURRENCY OUTPUT TAX, TAX COLLECTION, TAX, REGULATOR.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DEL GRADO.....	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN EJECUTIVO	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL	x
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Justificación.....	1
1.1.1 Justificación teórica.....	1
1.1.2 Justificación metodológica.....	6
1.1.3 Justificación práctica.....	7
1.1.4 Formulación del problema de investigación	7
1.2 Objetivos	7
1.2.1 Objetivo general	7
1.2.2 Objetivos específicos	7
CAPÍTULO II	9
MARCO TEÓRICO	9
2.1 Revisión de literatura.....	9

2.1.1 Antecedentes investigativos.....	9
2.1.2 Fundamentos teóricos	12
2.2 Preguntas de investigación	26
CAPÍTULO III.....	27
METODOLOGÍA	27
3.1 Recolección de la información	27
3.2 Tratamiento de la información	27
3.2.1 Estudios descriptivos.....	27
3.2.2 Investigación de campo.....	28
3.2.3 Investigación documental	28
3.3 Operacionalización de la variable	29
3.3.1 Operacionalización de variable independiente.....	30
3.3.2 Operacionalización de la variable dependiente.....	31
CAPÍTULO IV	32
RESULTADOS.....	32
4.1 Resultados y discusión	32
4.2 Fundamentación de las preguntas de investigación.....	51
4.3 Limitaciones del estudio.....	54
CAPÍTULO V.....	55
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	55
5.1 Conclusiones	55
5.2 Recomendaciones	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
ANEXOS.....	62

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Reforma de Tarifa de ISD	4
Tabla 2. Recaudación durante el período 2016-2019.....	5
Tabla 3. Exenciones del ISD	16
Tabla 4. Reformas Tributarias del ISD en el Ecuador	19
Tabla 5. Evolución del ISD	21
Tabla 6. Recaudación del ISD.....	23
Tabla 7. Sanciones	25
Tabla 8. Operacionalización de la variable independiente.....	30
Tabla 9. Operacionalización de la variable dependiente.....	31
Tabla 10. Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua 2016 – 2019	32
Tabla 11. Recaudación ISD 2016 -2019, variaciones porcentuales.	37
Tabla 12. Variaciones en la Recaudación de ISD 2016 - 2017.....	39
Tabla 13. Variaciones en la Recaudación de ISD 2017 - 2018.....	40
Tabla 14. Variaciones en recaudación 2018-2019	41
Tabla 15. Recaudación total de ISD en Tungurahua 2016 - 2019	42
Tabla 16. Participación de Tungurahua en la Zona 3 en recaudación de ISD 2016-2019.....	43
Tabla 17. Recaudación total en la Provincia de Tungurahua.....	48
Tabla 18. Comparación de metas del SRI y recaudación real 2016 - 2019	50
Tabla 19. Recaudación del ISD Tungurahua-Variaciones	53
Tabla 20. Participación en años de estudio	53

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. Componentes de la presión fiscal en América Latina años 2004 y 2018 ..	2
Gráfico 2. Recaudación de ISD durante los períodos 2016-2019	33
Gráfico 3. Saiku.....	34
Gráfico 4. Recaudación de ISD durante el año 2016	35
Gráfico 5. Recaudación de ISD durante el año 2017	35
Gráfico 6. Recaudación de ISD durante el año 2018	36
Gráfico 7. Recaudación de ISD durante el año 2019	36
Gráfico 8. Recaudación del ISD Tungurahua	38
Gráfico 9. Variación en recaudación 2016-2017	39
Gráfico 10. Variación en recaudación 2017-2018	40
Gráfico 11. Variación en recaudación 2018-2019	41
Gráfico 12. Año 2016.....	45
Gráfico 13. Año 2017	45
Gráfico 14. Año 2018.....	46
Gráfico 15. Año 2019.....	46

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

“El Impuesto a la Salida de Divisas y su impacto en la recaudación tributaria en la provincia de Tungurahua durante los períodos 2016 -2019”.

1.1 Justificación

1.1.1 Justificación teórica

A lo largo de la historia se hace referencia que los primeros tributos aparecieron en Egipto, China y Mesopotamia, en que en textos antiguos señala que: “se puede amar a un príncipe, se puede amar a un rey, pero ante un recaudador de Impuestos, hay que temblar” (Gómez Velázquez, y otros, 2010), es decir, que los contribuyentes debían temer al pagar impuestos.

Con la adopción de la dolarización como sistema monetario en el Ecuador, la política financiera es deficiente para la administración de la política de gobierno, por lo cual ésta desaparece; desde ese momento se empieza a manejar una política fiscal en el país, buscando nuevas fuentes de financiamiento para el Presupuesto General del Estado.

La política fiscal busca un punto de equilibrio entre el desarrollo y el bien social. En este sentido la política fiscal se entiende como una forma de intervención del Estado para afectar variables económicas con la intención de una distribución equitativa del ingreso, pero maximizando los beneficios que estos brindarían a la sociedad (Ministerio de Finanzas, 2016).

Según menciona Bravo e Hidalgo (2020) debido a las políticas fiscales que se han adoptado a lo largo del tiempo, específicamente desde el 2004 al 2018 se observa un incremento significativo del 48.9% en la presión fiscal en el Ecuador, uno de los porcentajes más altos en América Latina.

Componentes de la Presión Fiscal en América Latina años 2004 y 2018

Países	Presión Fiscal		Variación Porcentual 2004/2018
	2004	2018	
Brasil	31.5	33.1	4.9
Uruguay	24.3	29.2	20.1
Argentina	24.3	28.8	18.3
Costa Rica	21.4	24.0	12.2
Nicaragua	16.2	23.0	41.6
Honduras	18.1	22.3	23.0
El Salvador	15.8	21.1	33.3
Chile	19.1	21.1	10.4
Ecuador	13.9	20.8	48.9
Colombia	17.7	19.4	9.8
Perú	15.8	16.4	3.7
México	11.6	15.2	31.6
Panamá	13.7	14.6	6.5
Paraguay	11.0	14.0	27.5
República Dominicana	12.5	13.2	5.1
Guatemala	13.3	12.1	-8.9

Gráfico 1. Componentes de la presión fiscal en América Latina años 2004 y 2018

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Bravo Mendoza & Hidalgo Ávila (2020)

En el Ecuador, y principalmente en los denominados países subdesarrollados han existido y existen varios grupos económicos que no reinvierten sus ganancias en el país en donde se desarrolla su actividad, más bien son sacados a diferentes países llamados paraísos fiscales. Y desde entonces, se deslindan varios impuestos y tasas determinados por cada país, con un fin regulatorio.

Los países alrededor del mundo buscan alcanzar objetivos económicos para brindar una estabilidad y bienestar a su pueblo, por lo que el Estado debe tener una política económica que busque un equilibrio en todos los ámbitos, mostrándose en obras y servicios a la sociedad que es el resultado de la recaudación de impuestos generados en el país.

La Asamblea Nacional Constituyente define a la política económica del Ecuador en la Constitución (2008) en el Art. 283, el cual señala que:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía

popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios (pág. 140).

En el Ecuador los impuestos directos e indirectos son la parte esencial de la política fiscal y económica que permite tener financiamiento y otorgar recursos necesarios a sectores estratégicos relacionados con el gasto público.

Los impuestos son herramientas de la política fiscal que cumplen dos propósitos principales:

- 1) La provisión de ingresos al Estado para que este pueda cumplir con su rol.
- 2) La distribución del ingreso o la riqueza entre los miembros de una comunidad.

Si bien la mayor parte de atención se dirigió hacia el primero de estos principios, en los últimos años el tema de la equidad ha ido cobrando cada vez más importancia (Servicio de Rentas Internas, 2012) .

De igual manera dentro de la política fiscal, el Estado provee a contribuyentes inversores exenciones de carácter tributario, para que así inviertan en actividades productivas en el país generando plazas de trabajo y buscando fomentar el crecimiento y desarrollo económico, y como resultado beneficiando a un grupo de contribuyentes de condiciones establecidas para el efecto (Lozada Freire, 2015).

En palabras de Pazmiño y Cepeda (2015) citado por Echeverría (2018) el Ecuador debía crear un mecanismo para que las divisas no salieran del país sin dejar de lado el desarrollo de la matriz productiva, mejores niveles de educación, entre otros. Sin embargo, hace algún tiempo alrededor del año 2000 cuando Ecuador no contaba con moneda propia no estaba exento de devaluaciones de moneda y varios aspectos que encarecían la economía ecuatoriana.

En el 2007, mediante la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, se resuelve crear el Impuesto a la Salida de Divisas (2007, pág. 3), como se menciona en el artículo 155: *“Creación del Impuesto a la Salida de Divisas. - Créase el impuesto a la Salida de Divisas (ISD) sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero”*.

Esta normativa se dispuso su recaudación desde el primer día del año 2008. Los Bancos del país, actúan como agentes de retención del Impuesto a la Salida de Divisas. La recaudación del ISD se da únicamente por dos razones, las importaciones y exportaciones, es decir, por pagos que se generen en el exterior. Es así como las

empresas han buscado paso en el mercado internacional tratando de dinamizar la economía ecuatoriana.

En el primer año de recaudación de ISD aplicaba una tarifa del 0.5% pero a lo largo del tiempo este porcentaje ha sufrido diferentes reformas, incrementándose; cambios que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1.Reforma de Tarifa de ISD

Año	ISD (Porcentaje)
2008	0.5%
2009	1%
2010	2%
2011	2%
2012	5%
2013	5%
2014	5%
2015	5%
2016	5%
2017	5%
2018	5%
2019	5%

Fuente: Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria de Ecuador (2018)

Elaborado por: Pérez (2020)

En relación con lo mencionado anteriormente, el diario nacional El Comercio (2015) expresa que el Impuesto a la Salida de divisas fue:

Creado con el objetivo de evitar la salida de dólares de la economía, el ISD ha experimentado un crecimiento de su tasa. Empezó con el 0,5% y actualmente está en el 5%, convirtiéndose en el tercer impuesto que más le rinde a las arcas fiscales, luego del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta (IR), que son los que mayores ingresos generan, en ese orden.”

En las siguientes tablas se podrán evidenciar la recaudación que ha sido variable a lo largo del tiempo, durante los períodos 2016 – 2019.

Tabla 2. Recaudación durante el período 2016-2019

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2016
cifras en dólares

Grupo Impositivo: SAUDA DE (FISCAL)
Impuesto: (FISCAL)

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
AMBATO	6.186,03	2.748,34	25.183,70	2.789,88	7.512,79	11.083,21	22.894,34	6.688,57	3.723,06	26.795,17	8.284,17	12.228,83	128.674,26
CAJAVALDE										8,00			8,00
SAN PEDRO DE PELILLO										33.025,00			33.025,00
SANTO DOMINGO DE PELLARO													0,00
Total Recaudación	6.186,03	2.748,34	25.183,70	2.789,88	7.512,79	11.083,21	22.894,34	6.688,57	3.723,06	26.795,17	8.284,17	12.228,83	128.674,26

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2017
cifras en dólares

Grupo Impositivo: SAUDA DE (FISCAL)
Impuesto: (FISCAL)

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
AMBATO	8.817,57	11.585,34	22.700,89	2.447,53	4.086,21	200,00	28.285,54	7.532,30	5.487,15	9.401,59	3.287,70	225,00	87.878,25
BAÑOS DE AGUA SANTA										26,70			26,70
SAN PEDRO DE PELILLO							7.627,50						7.627,50
Total Recaudación	8.817,57	11.585,34	22.700,89	2.447,53	4.086,21	200,00	35.892,54	7.532,30	5.487,15	9.401,59	3.287,70	225,00	95.532,38

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2018
cifras en dólares

Grupo Impositivo: SAUDA DE (FISCAL)
Impuesto: (FISCAL)

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
Total Recaudación	11.585,99	1.884,36	9.886,85	10.837,18	47,40	6.786,12	10.482,07	11.727,83	7.028,34	3.882,11	28.310,16	18.401,39	125.426,11

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2019
cifras en dólares

Grupo Impositivo: Impuesto a (FISCAL) de Divisas
Descripción Impuesto: (FISCAL)

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
AMBATO	5.827	5.882	28.233	5.289	8.823	8.127	4.888	24.074	11.819	8.881	5.493	12.424	124.623
BAÑOS DE AGUA SANTA			287	287	341			489	389		293		1.598
BAÑOS			224						128		144		496
GUANO									333				333
SAN PEDRO DE PELILLO								249			333		482
SANTO DOMINGO DE PELLARO			338					283	1.954				2.575
Total Recaudación	5.827	5.882	28.864	5.576	9.164	8.127	4.888	25.566	17.836	8.889	6.244	12.424	129.201

Fuente: (Servicio de Rentas Internas , 2016)

El ex Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad afirmó que el ISD que con este impuesto se busca corregir de alguna manera la cantidad de divisas que salen discriminadamente del país (Arévalo Crespo & Solano Barona, 2013).

El Servicio de Rentas Internas es la administración tributaria quienes están encargados de recaudar los ingresos por tributos al Ecuador, este organismo fue creado en el año de 1997. De acuerdo con la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (1997) en el artículo 1 hace referencia a:

Créase el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo (pág. 1).

El Servicio de Rentas Internas es el encargado de la creación de políticas tributarias, en favor a recaudación de tributos; cuentan con oficinas a nivel nacional con el propósito de brindar a los contribuyentes información y trámites para cumplir con sus respectivas obligaciones.

En la actualidad el Ecuador cuenta con direcciones regionales y provinciales del SRI, que se encarga de las actividades de operación descentralizada, mantenimiento la simplificación de procedimientos para generar información a la Dirección Nacional del organismo.

1.1.2 Justificación metodológica

La metodología y procedimientos que se aplicarán en el trabajo investigativo servirán para explicar el problema planteado, utilizando información bibliográfica – documental de datos encontrados en diferentes fuentes oficiales de información, tales como Estadísticas Multidimensionales y por medio del Servicio de Rentas Internas que nos brindara factibilidad y fiabilidad en los datos obtenidos, las bases de datos sobre estadísticas de recaudación se obtendrán mediante las siguientes páginas web:

<https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>,

<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>, además de normativa legal vigente sobre el Impuesto a la Salida de Divisas con el fin de hacer un estudio a profundidad.

Por otra parte, a través de la investigación de campo se plantea la realización de una entrevista a funcionarios del SRI con el fin de recolectar información obtenida directamente de la administración tributaria, es decir, conocer sobre las metas generadas alrededor de este impuesto.

1.1.3 Justificación práctica

El presente trabajo de investigación brinda información acerca del Impuesto a la Salida de Divisas y analiza su aporte en la recaudación de tributos en la Provincia de Tungurahua durante el período de 4 años, es por ello, que la investigación espera contribuir con el bienestar de la población, además de brindar información veraz y confiable, busca incrementar el comprometimiento de los contribuyentes con el estado y por ende mejorar los niveles de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Provincia de Tungurahua.

Finalmente, se espera poner a disposición de los contribuyentes, información relevante sobre la recaudación tributaria que los motive a continuar cumpliendo con sus obligaciones con el fisco, así como también a estudiantes universitarios que podrán observar un análisis que muestra el impacto que tiene el ISD en la provincia de Tungurahua.

1.1.4 Formulación del problema de investigación

¿Cómo incide el Impuesto a la Salida de Divisas en la recaudación tributaria en la Provincia de Tungurahua durante el período 2016-2019?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

- Determinar la incidencia que tiene el Impuesto a la Salida de Divisas en la recaudación tributaria en la provincia de Tungurahua durante los períodos 2016 – 2019 para el cumplimiento de la obligación fiscal.

1.2.2 Objetivos específicos

- Analizar la normativa legal sobre el Impuesto a la Salida de Divisas.
- Investigar la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua en los períodos 2016 – 2019
- Realizar un análisis de variaciones para considerar la relación de los datos obtenidos de la recaudación de ISD en los años de estudio.

- Determinar la relación que existe entre la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas frente a la recaudación total de Impuestos en la Provincia de Tungurahua.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

El impuesto a la salida de divisas es un impuesto nuevo en el país que busca la reducción de la fuga de capitales, reducción de importaciones y el aumento de liquidez en la economía ecuatoriana, comparativamente existen algunas referencias de impuestos similares en diferentes países del mundo, como el Tobin Tax; su nombre es derivado del economista James Tobin quien expuso este impuesto en 1972 para estabilizar el sistema monetario en los EEUU tras la crisis Bretton Woods que consistía en que las transacciones sean más costosas y así poder reducir la volatilidad de los mercados financieros (Goya Flores & Arias Zuñiga, 2013).

En el Ecuador este impuesto aparece en el año 2008 por iniciativa del presidente de la República Rafael Correa Delgado, a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada el 29 de diciembre de 2007, este impuesto posee una tarifa del 5% actualmente, su hecho generador es quienes realicen transferencias en el exterior, y las entidades financieras son los agentes de retención y las empresas Courier agentes de percepción (Goya Flores & Arias Zuñiga, 2013).

En diferentes investigaciones que se realizan en giro al ISD llegan a la conclusión que existen empresas que no utilizan de la manera correcta el crédito tributario que éste genera, además refleja la falta de liquidez en empresas debido al pago de este impuesto ocasionando retraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Servicio de Rentas Internas, como es el caso de la empresa Tumilsa SA., además existe el beneficio de la devolución del crédito tributario que es una excelente opción establecida por la normativa para mejorar la liquidez de las empresas importadoras, sin embargo, el trámite es demoroso y las instituciones buscan financiamiento inmediato sino perderían competitividad en el mercado (Rodríguez Tuapanta, 2014).

Bajo estas consideraciones, un país que carece de producción interna de bienes tiene la necesidad de importarlos para poder funcionar normalmente en la actividad que se dedique, las importaciones se realizan conforme a las necesidades de las empresas y éstas contribuyen en el aumento de la producción y riqueza de un país. El gobierno a mantenido la teoría que el ISD es creado para garantizar la estabilidad monetaria y evitar la salida obligada de la dolarización tomando como justificación que al no tener moneda propia el país se ve en la necesidad de evitar la salida de divisas. No obstante se puede reconocer que este rubro es un importante ingreso al fisco, convirtiéndose su objetivo general el recaudar y no regular, al apreciar esto las empresas que importan sus materias primas tienen efectos colaterales negativos ya que ellas deben cancelar el 5% de Impuesto a la Salida de divisas afectando a su liquidez, además los inversionistas encuentran más atractivo invertir en otro país que no cuente con estas restricciones; respecto al crédito tributario generado por pagos de ISD beneficiando a aquellos importadores de materias primas, insumos o bienes de capital con el objetivo de que estos sean incorporados a procesos productivos, por lo cual esto resta competitividad con el resto de productores que no pueden acogerse a ese beneficio.

En el trabajo de investigación titulado “Efectos del impuesto a la salida de divisas en los costos de productos importados” hace referencia que las diferentes reformas tributarias realizadas a la normativa generan incertidumbre a los sectores afectados, ya que esto limita la inversión extranjera en el país por el sin número de tributos que deben cancelar para operar en el mismo. Por otra parte, el Impuesto a la Salida de Divisas ha sido favorable en cuestión de recaudación para el Estado, aunque no se está cumpliendo el objetivo con el que fue creado, este impuesto al parecer no es suficiente para evitar la salida de dinero es por ello el alza en la tarifa que era de 2% y ahora de 5% que equivale a un incremento del 150%. Además, en la investigación se analiza los efectos económicos que se crean alrededor de este impuesto, entre ellos están: Si el ISD se considera como un crédito tributario, se mantiene el resultado contable, por lo tanto, la participación a trabajadores no se vería afectada, pero en el Impuesto a la Renta el contribuyente tendría que disminuir su monto a cancelar, es decir, debería pagar menos impuestos al Estado (Marroquín Vallejos, 2015).

El Gobierno ha mantenido la teoría que el Impuesto a la Salida de Divisas fue de efecto regulador y estabilizador de la moneda en el país, la justificación de la creación de este

impuesto con ese objetivo es que, al no poseer una moneda propia, se debe limitar la salida del mismo. En la actualidad, el Impuesto a la Salida de Divisas es un gran apoyo económico en diferentes contribuyentes ya que el mismo es utilizado como crédito tributario, porque al declarar el Impuesto a la Renta que se realiza sobre los ingresos y gastos obtenidos en un periodo fiscal, se efectúa la conciliación tributaria tomando en cuenta este crédito tributario, beneficiando al contribuyente de manera significativa, ya que cancela menos impuestos al Servicio de Rentas Internas, y puede hacer uso de ese valor como un flujo de capital de trabajo en las operaciones de la empresa.

En un estudio realizado por Universidad de las Fuerzas Armadas, el Impuesto a la Salida de Divisas afecta en un 75% a las importaciones luego de una aplicación de la correlación de Pearson, por lo cual en el estudio se concluye que el ISD es directamente proporcional con las exportaciones e importaciones y afecta negativamente a la balanza comercial. A lo largo de los años en nuestro país la tarifa de dicho impuesto ha ido cambiando por lo cual su esencial de regulador paso a recaudatorio ya que no se logró desalentar las importaciones ni la salida de capitales (Torres Ontaneda & Ochoa Moreno, 2017).

El ISD en el tiempo ha contribuido a un incremento en la recaudación tributaria por lo cual afecta de manera positiva a los ingresos del Estado y por ende al Presupuesto General brindando así obras que son de beneficio para el pueblo ecuatoriano.

Para Echeverría (2018) el impuesto a la salida de divisas es un tributo que incentiva la producción e inversión nacional afirmando que es prioridad una política económica tributaria estable, así los inversores extranjeros tienen claro las reglas y normativas de las estrategias empresariales. Por su parte Gutman, López y Ramos (2016) señalan que el país debería incentivar la inversión extranjera con la reducción o exoneración del impuesto a la salida de divisas.

En la investigación aún más amplia de la recaudación de dicho impuesto, los autores Fuentes Gavilanez & Morales Alarcón (2019) al inicio gravaba un 0,5% a toda transferencia de divisas que se efectúen en el exterior, ya sea a través de cheques, retiros o pagos inclusive por compensaciones permitiendo recaudar \$31.408,61 dólares; en 2010 la tarifa pasó al 2 % y desde el 2012 es del 5% dando un incremento

de 135% en comparación con el año 2011, alcanzando \$1.159.590. Además, se concluye en el estudio que el incremento de la tarifa en el Impuesto a la Salida de Divisas no tiene afectación a la inversión extranjera, a pesar de las fluctuaciones que registran ambas variables.

2.1.2 Fundamentos teóricos

2. 1.2.1 Variable independiente

2.1.2.1.1 Impuestos en el Ecuador

En el Ecuador, el sistema tributario tiene como objetivo recaudar recursos, buscando estimular la inversión. Además de emitir reformas a normativas vigentes para garantizar la recaudación de tributos equitativamente.

El artículo 300 de la Constitución del Ecuador (2008) menciona que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables (pág. 145).

El impuesto en la mayoría de las ocasiones surge por la potestad tributaria del Estado ecuatoriano, y su objetivo es la redistribución de tributos y así financiar el gasto público. El principio rector que predomina en el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador denominado de capacidad contributiva, es decir, quien más tiene más debe aportar al fisco, consagrando así el principio de equidad (Gallegos, 2014).

Además, los impuestos son tributos que generalmente son de carácter pecuniario en favor a la administración tributaria y se caracteriza por no requerir una contraprestación directa por parte de la administración hacendaria (Gallegos, 2014).

Los tributos en el Ecuador son cantidades de dinero que los ciudadanos están obligados por ley a pagar al Estado de acuerdo con sus ingresos y como la entidad que administre los fondos públicos lo establezcan como es el Servicio de Rentas Internas para poder financiar los gastos públicos, además estos se rigen a diferentes principios que

salvaguardan los derechos de los contribuyentes para poder tener una eficiencia tributaria.

Según el Art. 1 del Código Tributario existen 3 tipos de tributos en el Ecuador, los cuáles son:

- ✚ **Impuesto:** Son tributos que cobra el Estado a los contribuyentes por realizar actividades de comercio y reciben rentas que deben ser declaradas al órgano regulador.
- ✚ **Tasas:** Tributos que pagan contribuyentes por recibir ciertos servicios públicos que son únicamente para quien los recibe. Por ejemplo: Recolección de basura, tasas municipales por agua potable, luz, energía eléctrica y embarques.
- ✚ **Contribuciones especiales:** Este pago cancelan los sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado, teniendo como intermediarios a Gobiernos Autónomos descentralizados, que favorecen de una u otra forma los patrimonios de dichos contribuyentes (Cepeda & Paz, 2015).

En estos tipos de tributos existen diferencias por sus sucesos, es decir, por el nacimiento de la obligación de contribuir, en materia tributaria es más conocido como el hecho generador. En la tasa se grava por una entidad administrativa que da beneficio a un determinado ciudadano por la utilización de un bien o servicio público; en contribuciones especiales se generan por actividades que producen un beneficio especial a un grupo de personas como ejemplo se puede tomar el alumbrado público en algún barrio de la ciudad. Tales tributos nacen con una ley expedida, por derechos legislativos para dar reglas o regular transacciones entre empresas y ciudadanos a nivel nacional e internacional.

A partir de estos impuestos también se deslindan los impuestos reguladores los cuales son creados por el objetivo de eliminar o corregir la distorsión en la asignación de recursos económicos en mercados externos buscando soluciones para estabilizar economías internas (Yañez Henríquez, 2012).

2.1.2.1.2 Impuesto Directos

Los impuestos directos son aquellos que recaen sobre ingresos de personas naturales, sociedades. El valor a pagar depende de la cuantía de dichos ingresos o la capacidad económica (Brito Brito, Narváez Zurita, Erazo Álvarez, & Torres Palacios, 2020). Según el Servicio de Rentas Internas (2016) encontramos los siguientes:

- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Impuesto a vehículos motorizados y transporte de carga
- ✓ Impuesto a la Salida de Divisas
- ✓ Impuestos a los activos en el exterior
- ✓ Impuestos a las tierras rurales

2.1.2.1.3 Impuesto Indirectos

Los impuestos indirectos que recaen sobre los consumidores de los productos o servicios gravados y también por los productores o comerciantes que utilicen en el desarrollo de las actividades bienes gravados (Brito Brito, Narváez Zurita, Erazo Álvarez, & Torres Palacios, 2020).

Según el SRI (2016) entre los impuestos indirectos están:

- ✓ Impuesto al valor agregado
- ✓ Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables
- ✓ Impuesto a los consumos especiales (ICE)

Con la creación de la Ley de Equidad Tributaria se establecieron nuevos impuestos como:

- Impuesto a la Salida de Divisas
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Impuestos a los Ingresos Extraordinarios

2.1.2.1.4 Impuesto a la Salida de Divisas

El Impuesto a la Salida de Divisas en el Ecuador nace de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el Registro Oficial 242 del 29 de

diciembre de 2007 y entró en vigencia de enero del 2008, es uno de los primeros creado con la reforma tributaria, es de carácter nacional y directo, una vez establecido el hecho generador se vuelve exigible.

Su finalidad estuvo enfocada en corregir la salida de capitales al exterior, proponiendo que se extienda la inversión nacional y con este impuesto disminuir que el dinero salga del país y posibilitar que estas divisas sean reinvertidas en el territorio ecuatoriano, estabilizando así la economía local.

2.1.2.1.5 Hecho Generador

El ISD considera el hecho generador el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen fuera del Ecuador, y su porcentaje actualmente es del 5% sobre este tipo de operaciones (Marroquín Vallejos, 2015).

Según el Art. 156 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2018) señala que:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza con excepción de las compensaciones realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualesquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior (pág. 40).

2.1.2.1.6 Elementos del Impuesto a la Salida de Divisas

En la recaudación del tributo, participan dos elementos según lo establece la Ley de Equidad Tributaria por el Servicio de Rentas Internas (2007):

“Art. 157.- Sujeto Activo. - El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 158.- Sujeto Pasivo. - Son sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias,

envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero” (pág. 4).

2.1.2.1.7 Exoneraciones y exenciones

De acuerdo con la Asamblea Constituyente de la República del Ecuador (2018) se estableció exoneraciones para el Impuesto a la Salida de Divisas en las siguientes transacciones:

- Las transferencias realizadas al exterior de hasta 1000 dólares de los Estados Unidos de América, estarán exentas del Impuesto a la Salida de Divisas, recayendo el gravamen sobre lo que supere tal valor.
- Los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción.
(págs. 41-42)

2.1.2.1.8 Exenciones

Tabla 3. Exenciones del ISD

No	Exención	Observación
1	Efectivo ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, hasta 3 SBU (Año 2019= 1,82)	Para el caso de que un adulto viaje acompañado de un menor de edad se sumará 1 SBU por cada menor
2	Transferencias, envíos o traslados excepto mediante tarjetas de crédito o débito hasta un monto de 3 SBU.	En el caso de uso de tarjeta de débito o crédito monto exento anual USD5,000 ajustable cada 3 años en función al Índice de Precios al Consumidor (IPC)
3	Por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas	Que otorguen financiamiento con plazo 360 días calendario o más, vía crédito, depósito, compraventa de cartera, compraventa de títulos, que sean

	calificadas por la Superintendencia de Bancos	destinados a vivienda, microcrédito o inversiones productivas
4	Pagos al exterior de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE)	Por concepto de importaciones de bienes y servicios relacionados con su actividad autorizada.
5	Pagos al exterior de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en Ecuador, después del pago del Impuesto a la Renta a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador	Siempre y cuando la sociedad o persona natural, no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición
6	Pagos al exterior de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior que ingresaron exclusivamente a Ecuador con este fin	Que haya permanecido en el país como mínimo 360 días, efectuadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior a través de bolsas de valores. De renta fija o variable. (Excepto cuando el pago se realice directo o indirectamente a personas naturales o sociedades residentes en Ecuador o con partes relacionadas)
7	Pagos al exterior de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones efectuadas en el exterior, en títulos valor emitidos por personas jurídicas domiciliadas en el Ecuador,	Que haya permanecido en el país como mínimo 360 días calendario, destinadas al financiamiento de vivienda, microcrédito o de inversiones productivas. (Excepto cuando el pago se realice directo o

	adquiridos en mercados internacionales	indirectamente a personas naturales o sociedades residentes en Ecuador o con partes relacionadas)
8	Pagos al exterior de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellos depósitos a plazo fijo realizados con recursos del exterior	En instituciones del sistema financiero nacional, cuyo plazo señalado por el Comité de Política Tributaria
9	Importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas, las ollas diseñadas para utilizarla en cocinas de inducción	Así como sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo duchas eléctricas
10	Personas que realicen estudios en el exterior en Instituciones educativas autorizadas, podrán portar o transferir hasta una cantidad equivalente a los costos relacionados y cobrados directamente por la institución.	Deberán realizar el trámite de exoneración previa. En casos en los cuales se pague dicho impuesto se podrá solicitar la devolución del mismo
11	Pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital	Siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso. Además, el ingreso de capital debe estar registrado en el BCE.
12	Exenciones en la ejecución de proyectos públicos en asociación	Los pagos efectuados por distribución de dividendos o

público-privada en la importación de bienes para la ejecución del proyecto, cualquier régimen, así como también la adquisición de servicios, los pagos a los financistas del proyecto (capital, interés y comisiones) utilidades a sus beneficiarios sin perjuicio de su domicilio fiscal, así como también los pagos efectuados por cualquier persona o sociedad debido a la adquisición de acciones, derechos o participaciones de la sociedad para el proyecto o por transacciones sobre títulos representativos de obligaciones emitidos para su financiamiento

13 Los pagos realizados al exterior por concepto de mantenimiento a barcos de astillero de conformidad con el Reglamento

Fuente: Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria de Ecuador (2018)
Elaborado por: Pérez (2020)

2.1.2.1.9 Evolución Histórica de ISD

Tabla 4. Reformas Tributarias del ISD en el Ecuador

Fecha	Normativa	Aspectos Importantes
29-12-2007	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador	Creación del impuesto, de carácter regulador
30-12-2008	Registro Oficial 497 (30-XII-2008)	Grava a personas que salgan del Ecuador portando más de una fracción básica de IR
30-12-2008	Registro Oficial 497 (30-XII-2008)	Cambio de tarifa de 0,5% a 1%
30-12-2008	Registro Oficial 497 (30-XII-2008)	Se elimina la excepción por importaciones, considerando solo ciertas transacciones exentas.

23-12-2009	Registro Oficial 94 (23-XII-2009)	Cambia la tarifa del impuesto del 1% al 2%.
23-12-2009	Registro Oficial 94 (23-XII-2009)	Se incluye para la base imponible los precios por ajuste de transferencia
24-11-2011	Registro Oficial 583 (24-XI-2011)	Cambia la tarifa del impuesto del 2% al 5%, se mantiene actualmente.
30-12-2011	Registro Oficial 608-4S (30-XII-2011)	Se cambian las presunciones del hecho generador, para pagos efectuados desde el exterior, amortizaciones de capital, intereses de créditos, en la nacionalización de los bienes se causa el impuesto.
24-11-2011	Registro Oficial 583-S (24-XI-2011)	Derecho a crédito tributario por importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que tienen como finalidad ser incorporados en procesos productivos
30-12-2011	Registro Oficial 608-4S (30-XII-2011)	Se incrementas disposiciones generales para acceder a crédito tributario.
19-06-2012	Registro Oficial 727 (19-VI-2012)	Exportaciones de bienes producidos en el país, aun cuando no sea efectuado el pago, el impuesto se causará 180 días de que la mercadería llegue al puerto de destino.

Fuente: Ley Reformativa para la Equidad Tributaria de Ecuador (2018)

Elaborado por: Pérez (2020)

El propósito de este impuesto es cuidar la liquidez del estado, pero esto es difícil ya que el Ecuador posee una economía dolarizada que depende de los flujos de dinero que ingresan del exterior, además implica que inversionistas tengan restricciones al invertir en el país, además las expectativas de la recaudación no apuntaban a grandes cifras, su fin era actuar como un impuesto regulador a la salida de capitales. La crisis económica mundial obligaron al Gobierno ecuatoriano a tomar medidas económicas de este impuesto, como la excepción de pagos por importaciones, con la finalidad que

no afecten a la matriz productiva y comercial del país, sin embargo se reformó este aspecto en Diciembre de 2008 en la que se incluyó un incremento del 1% a la tarifa inicial que era de 0,5% y así se fue incrementando constantemente hasta el 5% que es la tarifa actual, este porcentaje recae sobre todo el dinero que salga del país, incluyendo las importaciones, afectando a principales sectores productivos. Este tributo aumenta costos en las empresas a favor de fuentes ajenas disminuyendo la capacidad económica de las mismas.

2.1.2.1.10 Evolución del ISD

La tarifa del Impuesto a la Salida de divisas ha sufrido ciertas variaciones que se presentarán a continuación:

Tabla 5. Evolución del ISD

PORCENTAJE DE ISD	PUBLICACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN
0,5%	Tercer Suplemento de Registro Oficial 242 del 29 de diciembre 2007	Desde el 1 de enero 2008
1%	Suplemento de Registro Oficial 497 del 30 de diciembre 2008	Desde de 1 Enero 2009
2%	Suplemento de Registro Oficial del 23 de diciembre de 2009	Desde de 1 de enero 2010
5%	Suplemento de Registro Oficial 583 de 24 de noviembre de 2011	Desde el 1 de diciembre de 2011

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

2.1.2.1.11 Declaración y pago del Impuesto a la Salida de Divisas

La declaración del Impuesto a la Salida de Divisas se realiza mediante la presentación y el pago es vía internet.

En caso de Importaciones de bienes canceladas parcialmente o de forma total desde el exterior, el ISD se declarará y pagará sobre la parte pagada desde el exterior, en la nacionalización de los bienes mediante el formulario 109 que establece el Servicio de Rentas Internas. (Anexo 1)

Se debe tomar en cuenta los siguientes rubros:

- Los valores deben ser ingresados en valores absolutos; es decir, no se deben utilizar ni el signo “menos”, ni “paréntesis” para valores negativos.
- Utilizar puntos para separar miles y como para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo).
- No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

2.1.2.1.12 Base Imponible de ISD

La base imponible del impuesto es el valor de las divisas trasladadas al exterior y estará constituida por el valor total de la transacción y en general cualquier mecanismo de que se genere la obligación, y sobre esos valores se deberá calcular el 5%.

2.1.2.1.13 Crédito Tributario por ISD

Por otra parte, en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria se toma en cuenta el crédito tributario que brinda este impuesto, y se podrá hacer uso por los últimos 5 ejercicios fiscales desde que aparece el hecho generador, los pagos realizados importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital con el objetivo de que sean utilizados en la matriz productiva, siempre y cuando estén establecidos en el Comité de Política Tributaria.

Las personas naturales o sociedades que son obligadas a llevar contabilidad que realicen el pago de ISD podrá utilizar el crédito tributario para la Renta global y anticipos.

El sujeto pasivo podrá pedir devolución del ISD del crédito tributario, cuando este, no haya sido utilizado en el ejercicio fiscal generado o en los posteriores cuatro ejercicios fiscales.

2.1.2.1.14 Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas

Por varias reformas que ha sufrido el ISD, su recaudación ha ido incrementándose paulatinamente a nivel nacional. A continuación, presentamos una tabla para observar su evolución en la recaudación tributaria:

Tabla 6. Recaudación del ISD

AÑO	TASA	RECAUDACIÓN
2008	0,5%	31.408,60
2009	1%	188.287,30
2010	2%	371.314,90
2011	2%	491.417,10
2012	5%	1.159.590,50
2013	5%	1.224.592,00
2014	5%	1.259.689,80
2015	5%	1.093.977,00
2016	5%	964.659,00
2017	5%	1.097.642,00
2018	5%	1.206.090,00
2019	5%	1.140.097,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2008 - 2019)

Elaborado por: Pérez (2020)

El ISD es el tercer impuesto que más recaudaciones genera después del IVA y del Impuesto a la Renta, pero esto a su vez restringe la inversión extranjera impidiendo que se genere empleo y disminuyen importaciones, pero sobre todo participación en el mercado exterior.

2.1.2.15 Base Legal

Este impuesto consta en el Capítulo I de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, determinando operaciones y transacciones realizadas en el exterior, con el fin de evitar el traslado de divisas, los documentos legales que sustentan este impuesto son:

- ✓ Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria Del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N 242 del 2007.
- ✓ Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador publicada en el Registro Oficial N 497 del 2008.
- ✓ Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, publicada en el Registro Oficial N5 94 del 2009.
- ✓ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial N° 306 del 2010
- ✓ Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 del 2010.
- ✓ Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos Del Estado, publicada en el Registro Oficial NQ 583 del 2011.
- ✓ Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y sus reformas (Erazo Noguera, 2016).

2.1.2.1.16 Sanciones por el no pago de ISD

De acuerdo con el Reglamento de Impuesto a la Salida de Divisas (2018) El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, verificará el pago del impuesto que porten los sujetos pasivos que abandonen el país.

Además de pagar la obligación tributaria, tendrá que cancelar la multa de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 7. Sanciones

USD 5.000,00	5%
USD 10.000,00	10%
USD. 20.000,00	20%
USD 30.000,00	30%
USD 40.000,00	40%
USD 40.000,01 o más	50%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2008 - 2019)

Elaborado por: Pérez (2020)

2.1.2.2 Variable dependiente

2.1.2.2.1 Recaudación Fiscal

Según Viscaíno, Holguín y Manya (2008): *“Los ingresos provenientes de la recaudación Tributaria constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para el funcionamiento del sistema actual del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva. La Recaudación Tributaria se sustenta en permanentes controles que debe realizar el Estado, por medio de la Administración Tributaria.”*

La Administración Tributaria tiene como objetivo principal optimizar el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes, debido a que la recaudación de tributos ha sido uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible del país.

El Servicio de Rentas Internas es un agente encargado de recaudar impuestos con excepciones de carácter aduanero, contribuyendo con las obligaciones tributarias, así como se menciona en la Constitución y la Ley garantizando la efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social (Ugarte Quiñonez, 2012).

La recaudación fiscal se mide a través de la cantidad de dinero total que se consigue por concepto de impuestos y estos recursos deben ser destinados para obras y proyectos administrados por el gobierno, asegurando la equidad y la redistribución de riqueza (Buján Pérez, 2018).

2.2 Preguntas de investigación

¿Cuáles son los cambios en la normativa tributaria con respecto al Impuesto a la Salida de Divisas durante el período 2016 – 2019?

¿Cuál fue la variación que tuvo la recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas en la Provincia de Tungurahua durante los períodos 2016 – 2019?

¿Cómo afecta la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas a la recaudación total de tributos en la provincia de Tungurahua?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la información

En la presente investigación la recolección de la información, se obtuvo mediante un oficio al Servicio de Rentas Internas con trámite N° 118012020040579, en la atención a la petición se hizo referencia a Estadísticas generales que se obtuvieron de la página oficial de la Administración Tributaria, conjuntamente con la base de datos de contribuyentes que cancelan en impuesto a la salida de divisas en el Servicio de Rentas Internas, en estado activo, es decir, éstos son: personas naturales obligadas o no obligadas a llevar contabilidad, contribuyentes especiales, sociedades, otros.

Los contribuyentes de la provincia de Tungurahua en el año 2019 que cumplen la obligación de pagar el Impuesto a la Salida de Divisas son 229 según el Servicio de Rentas Internas con fecha de corte 18 de diciembre de 2020, es decir, esta será la cifra con la que se trabajará la población del presente proyecto de investigación.

Además, en el desarrollo de la investigación no se va a obtener una muestra, por lo tanto, se va a trabajar con la población. Y la unidad de análisis será el Servicio de Rentas Internas.

Para la investigación se utilizará la técnica de datos en panel y el instrumento serán matrices de doble entrada, que estarán constituidas de filas y columnas que coincidan con el cuadrante, para ser comparadas, estipulando análisis e interpretación de cada matriz.

3.2 Tratamiento de la información

Para la ejecución del presente proyecto se utilizó los siguientes tipos de estudios:

3.2.1 Estudios descriptivos

En la investigación los datos serán visualizados en Excel mediante el uso de tablas donde se representará la información de manera organizada y estructurada.

Según Bernal Torres (2010) manifiesta que la investigación descriptiva es:

Uno de los tipos o procedimientos investigativos más populares y utilizados por los principiantes en la actividad investigativa. Los trabajos de grado, en los pregrados y en muchas de las maestrías, son estudios de carácter eminentemente descriptivo. En tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipos, guías, etcétera, pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos, los fenómenos, etcétera. (pág. 113).

3.2.2 Investigación de campo

Según Fidias Arias (2012) la investigación de campo es “aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna”, es decir, una recolección de información, basado en la fuente de análisis en donde se va a investigar, de esta manera tener información confiable y verificable.

Por lo tanto, los datos serán recogidos desde la fuente oficial del Servicio de Rentas Internas, mediante las estadísticas generales de recaudación que son información de carácter público.

3.2.3 Investigación documental

La investigación documental es un análisis de cierta información escrita en documentos sobre un tema, con el objetivo de establecer semejanzas, diferencias, etapas con respecto al tema de estudio (Bernal Torres, 2010)

Además, para César Bernal (2010) la investigación documental es fundamental para las investigaciones denominadas “estado del arte” que tienen como característica abordar temas teóricos y de carácter empírico que son relevantes al tema estudiado (pág. 112).

En esta investigación es fundamental la evidencia documental porque ayuda a profundizar y ampliar enfoques del objeto del tema planteado, y podrá ser referenciado

mediante libros, revistas, tesis, artículos científicos y estudios realizados con anterioridad.

3.3 Operacionalización de la variable

Para Fidias Arias (2012) la operacionalización de variables es “un proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores”.

3.3.1 Operacionalización de variable independiente

Tabla 8. Operacionalización de la variable independiente

Conceptualización	Dimensiones/ Categorías	Indicadores	Ítems	Técnica / Instrumento
<p>Impuesto a la Salida de Divisas</p> <p>Impuesto regulador creado en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, en el Ecuador, que grava una tarifa del 5% sobre las salidas de dinero al exterior.</p>	Importe del Impuesto a la Salida de Divisas	Tarifa de retención de Impuesto a la Salida de Divisas	¿Cuál es la tarifa aplicada para el Impuesto a la Salida de Divisas?	Se aplicará la técnica documental a través de recolección de información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas
	Recaudación de ISD	Sujeto Pasivo	¿Cuánto pagan los contribuyentes objeto de estudio por Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua?	
			¿Qué incidencia tiene el ISD en la recaudación total de Impuestos?	
	Beneficios		Devolución del Impuesto a la Salida de Divisas	
Crédito Tributario			¿De qué manera se utiliza el crédito tributario por el Impuesto a la Salida de Divisas?	

Elaborado por: Pérez (2020)

3.3.2 Operacionalización de la variable dependiente

Conceptualización	Dimensiones/ Categorías	Indicadores	Ítems	Técnica / Instrumento
<p>Recaudación tributaria</p> <p>La recaudación de impuestos parte desde la política fiscal que sigue el sector público respecto de sus decisiones sobre gasto, impuestos y sobre el endeudamiento.</p>	Objetivo	Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas	¿Cuál es la tarifa aplicada para el Impuesto a la Salida de Divisas?	Se aplicará la técnica documental a través de recolección de información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas
	Participación de ISD en recaudación de impuestos en la provincia de Tungurahua	Recaudación ISD en la provincia de Tungurahua/ Recaudación total de impuestos en la provincia de Tungurahua	¿Qué porcentaje de participación tiene el Impuesto a la Salida de Divisas frente a la recaudación total de impuestos?	
			¿Cuánto es la recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas durante los períodos 2016 - 2019?	
	Sanciones Tributarias	Brecha de sanciones	¿Cuál es la sanción tributaria por no pagar el Impuesto a la Salida de Divisas?	

Tabla 9. Operacionalización de la variable dependiente

Elaborado por: Pérez (2020)

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

En el presente capítulo se realizó en análisis e interpretación de los resultados obtenidos, los datos con los que se trabajó pertenecen a la provincia de Tungurahua, las bases de datos y estadísticas fueron obtenidas de la página oficial del Servicio de Rentas Internas:

<https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri> .

La interpretación de resultados es parte significativa del presente trabajo de investigación.

El enfoque aplicado fue cuantitativo, el cual menciona que se recoge y analiza datos cuantitativos sobre las variables en estudio, además de determinar la fuerza de asociación o correlación entre las mismas, con el fin de que se pueda explicar porque las cosas suceden o no de una forma determinada (Pita Fernández & Pértegas Díaz, 2002).

Se analizó las variaciones en niveles de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en los períodos 2016 - 2019 en la provincia de Tungurahua. Para el análisis de los resultados se elaboraron tablas y gráficos, cabe recalcar que las tablas permiten observar de manera más detallada los resultados y por lo tanto los gráficos dan a conocer de una forma rápida visual los valores que se encuentran dentro de ellas.

Tabla 10. Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua 2016 – 2019

<i>Recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas 2016 – 2019</i>				
	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
<i>Enero</i>	\$ 6.266,03	\$ 6.837,57	\$ 11.580,99	\$ 5.626,75
<i>Febrero</i>	\$ 2.743,54	\$ 11.369,34	\$ 1.884,06	\$ 5.592,06
<i>Marzo</i>	\$ 15.133,70	\$ 10.700,66	\$ 9.906,95	\$ 16.963,56
<i>Abril</i>	\$ 2.789,88	\$ 2.447,53	\$ 10.037,19	\$ 5.538,03

Mayo	\$ 7.512,79	\$ 4.088,21	\$ 47,10	\$ 6.743,76
Junio	\$ 13.083,21	\$ 200,00	\$ 6.790,22	\$ 6.522,35
Julio	\$ 32.994,34	\$ 35.897,34	\$ 10.482,67	\$ 4.666,20
Agosto	\$ 9.489,57	\$ 7.531,93	\$ 15.757,83	\$ 25.544,37
Septiembre	\$ 5.753,06	\$ 5.483,92	\$ 7.028,54	\$ 17.836,20
Octubre	\$ 44.800,17	\$ 3.453,98	\$ 5.002,11	\$ 9.499,27
Noviembre	\$ 8.284,17	\$ 7.097,70	\$ 28.310,16	\$ 4.243,80
Diciembre	\$ 10.228,83	\$ 215,00	\$ 18.801,39	\$ 11.424,08
Total	\$ 159.079,29	\$ 95.323,18	\$ 125.629,21	\$ 120.200,43

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

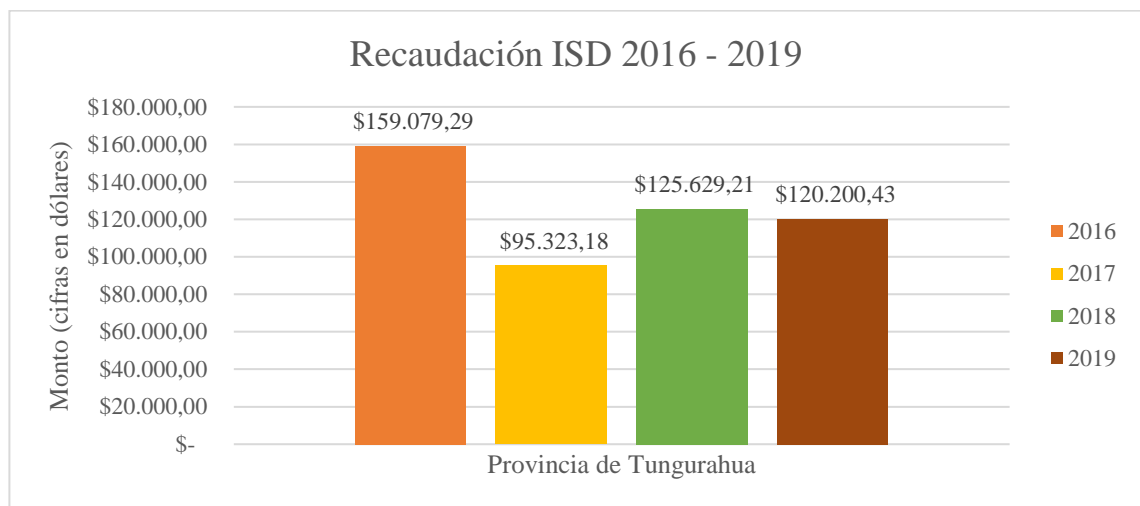


Gráfico 2. Recaudación de ISD durante los períodos 2016-2019

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez, M. (2020)

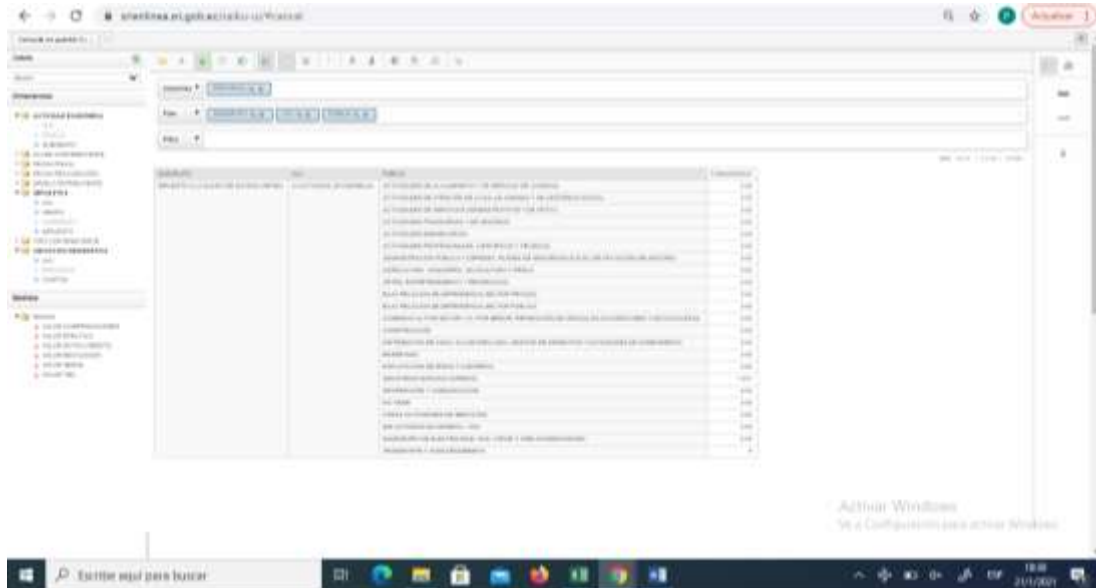


Gráfico 3. Saiku

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

En la provincia de Tungurahua en el año 2016 se recaudó un total de \$159.079,29 dólares por el pago de Impuesto a la Salida de Divisas, para el 2017 la recaudación fue de \$95.323,18, para el año 2018 el ingreso por este impuesto alcanzó un monto de \$125.629,21 dólares y por último en el año 2019 se obtuvo \$120.200,43 dólares por la salida de dinero al exterior. Además, en el gráfico N°3 se puede observar que los mayores contribuyentes que pagan dicho impuesto regulador, son las empresas manufactureras de la provincia de Tungurahua con 1331 contribuyentes.



Gráfico 4. Recaudación de ISD durante el año 2016

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)



Gráfico 5. Recaudación de ISD durante el año 2017

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)



Gráfico 6. Recaudación de ISD durante el año 2018

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)



Gráfico 7. Recaudación de ISD durante el año 2019

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

La recaudación en el Impuesto a la Salida de Divisas en los años de estudio tienen diferentes variaciones que son analizadas posteriormente, pero en observación a las gráficas presentadas anteriormente se puede observar que la recaudación se incrementa y disminuye paulatinamente, esto debido a la falta de liquidez, desaceleración económica y el impacto de las salvaguardias arancelarias que se implementaron desde marzo del 2015 y fueron factores que afectaron las recaudaciones. En algunos sectores como el comercio se vieron afectadas sus ventas, por lo cual recayó el cobro de impuesto. Además, la recaudación de impuestos está ligada fuertemente con el desenvolvimiento económico del país, es decir que si los organismos internacionales como la Cepal o el Fondo Monetario Internacional (FMI) prevé que la economía ecuatoriana tendrá un decrecimiento será difícil alcanzar las metas señaladas por el SRI.

Tabla 11.Recaudación ISD 2016 -2019, variaciones porcentuales.

<i>Recaudación del ISD en Tungurahua- Variaciones porcentuales por años</i>			
Provincia	Año 2016	Año 2017	Variación 2016 - 2017
Tungurahua	\$ 159.079,29	\$ 95.323,18	-40,08%
	Año 2017	Año 2018	Variación 2017 - 2018
	\$ 95.323,18	\$ 125.629,21	31,79%
	Año 2018	Año 2019	Variación 2018 - 2019
	\$ 125.629,21	\$ 120.200,43	-4,32%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

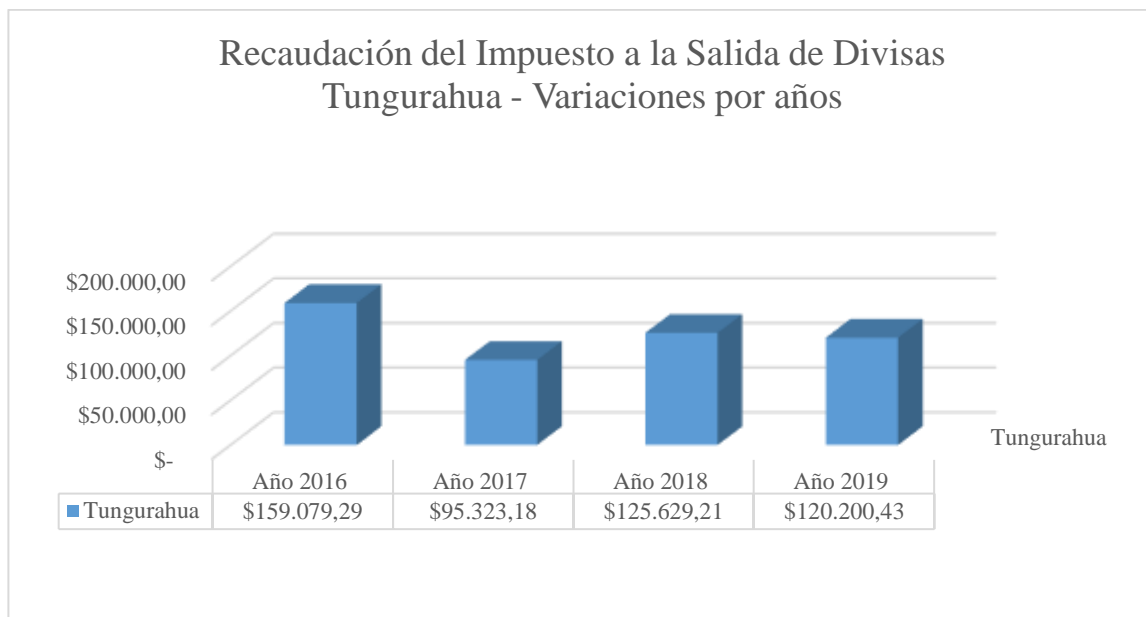


Gráfico 8.Recaudación del ISD Tungurahua

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis e interpretación:

Durante el período 2016 en comparación con el 2017, la recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua tuvo una disminución del -40,08%, esto debido a las políticas tributarias cambiantes dentro del territorio ecuatoriano y a esto se suma una inestabilidad en la política vigente; en referencia a los períodos 2017-2018 existió un incremento del 31,79% como consecuencia de la expedición de la Ley de Fomento Productivo mejorando las expectativas de inversión; y en la última comparación entre los años 2018-2019 se genera una leve disminución del -4,32%. Adicionalmente, es correcto acotar que la imposición del Impuesto a la Salida de Divisas con efecto regulador funcionaría a corto plazo por diferentes aspectos, entre ellos, la dinámica global en el ámbito del comercio exterior que no permite las restricciones, creando conformidad en contribuyentes productores sin ánimo de fortalecer sus productos y servicios.

Tabla 12. Variaciones en la Recaudación de ISD 2016 - 2017

<i>Variaciones en Recaudación ISD 2016 -2017</i>				
Provincia	Año 2016	Año 2017	Variación	
			Valor Relativo	Valor Absoluto
Tungurahua	\$ 159.079,29	\$ 95.323,18	\$ -63.756,11	-40,08%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez. (2020)

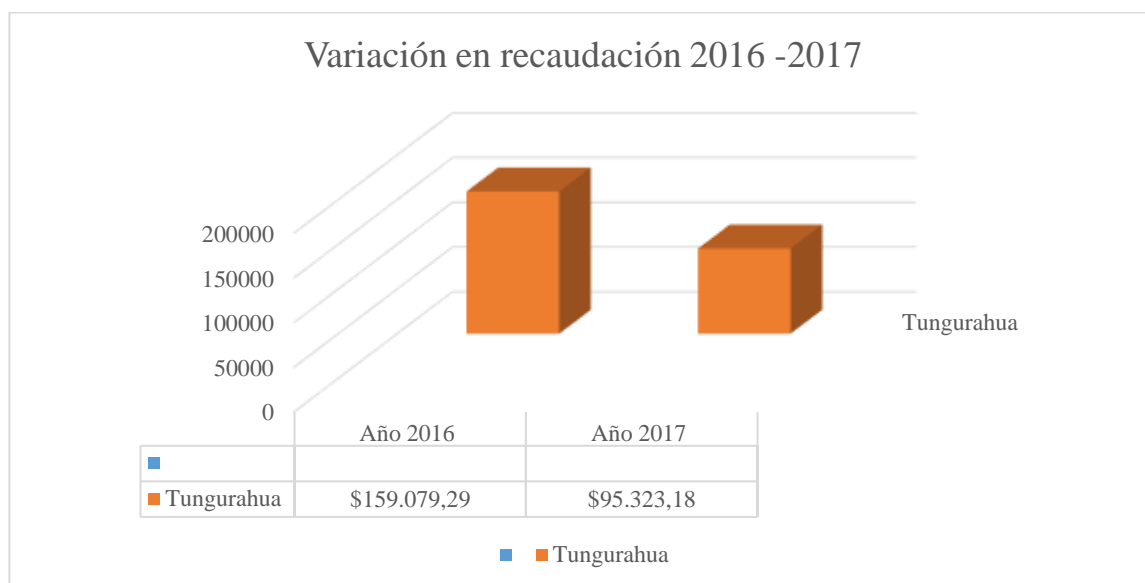


Gráfico 9. Variación en recaudación 2016-2017

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

La recaudación en el Impuesto a la Salida de Divisas en comparación del año 2016 a 2017 se observa una disminución de \$-63.756,11, lo que representa un -40,83% , e implica que la salida de divisas del país ha disminuido en este período.

Tabla 13. Variaciones en la Recaudación de ISD 2017 - 2018

<i>Variaciones en Recaudación ISD 2017 -2018</i>				
Provincia	Año 2017	Año 2018	Variación	
			Valor Relativo	Valor Absoluto
Tungurahua	\$ 95.323,18	\$ 125.629,21	\$ 30.306,03	31,79%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

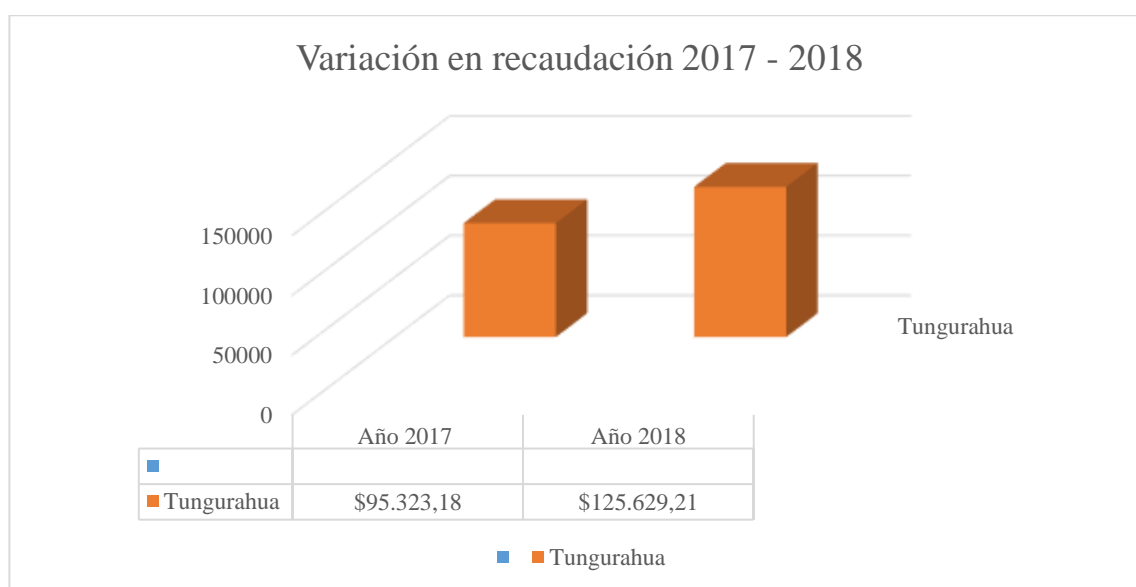


Gráfico 10. Variación en recaudación 2017-2018

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

La recaudación en el Impuesto a la Salida de Divisas en comparación del año 2017 a 2018 se observa un aumento de \$30.306,03, representado un 31,79% , lo que implica que la salida de divisas del país ha tenido un ligero incremento en este período, a pesar de tener un aspecto negativo en cuanto a la salida de dinero al exterior, es importante acotar que la recaudación de los tributos son utilizados en el desarrollo del Estado en sociedad.

Tabla 14. Variaciones en recaudación 2018-2019

<i>Variaciones Recaudación ISD 2018 -2019</i>				
Provincia	Año 2018	Año 2019	Variación	
			Valor Relativo	Valor Absoluto
Tungurahua	\$ 125.629,21	\$ 120.200,43	\$ -5.428,78	-4,32%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

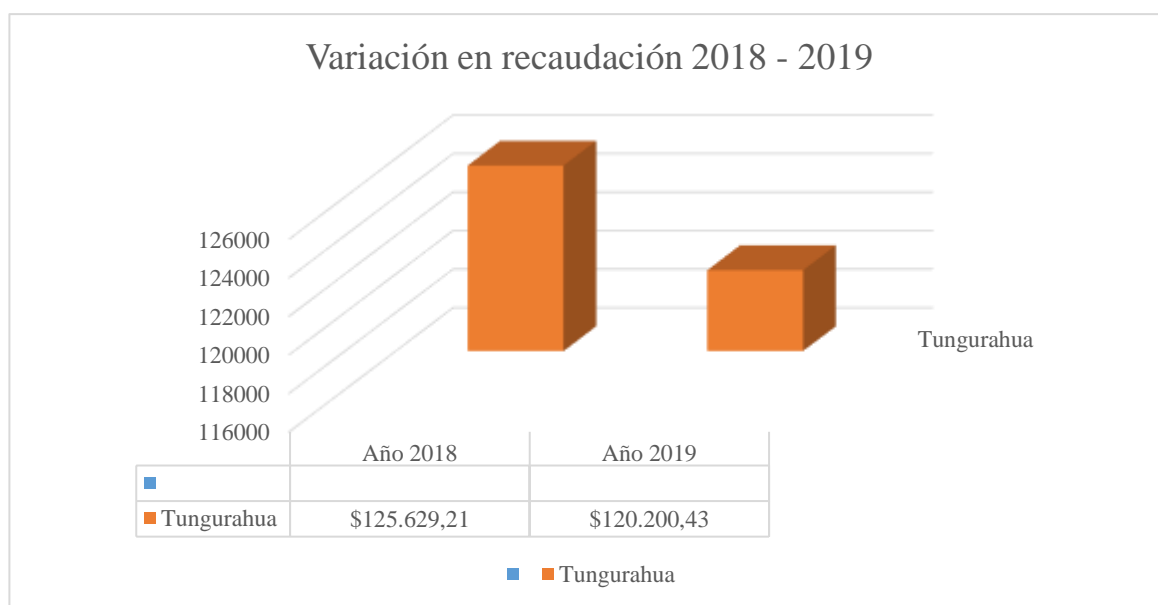


Gráfico 11. Variación en recaudación 2018-2019

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

El impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua durante el período 2018-2019 ha tenido una leve disminución de \$5.428,78 dólares y menos 4.32 puntos porcentuales.

En el transcurso de este período se analizó la posibilidad de una eliminación del Impuesto siempre y cuando se haya recuperado la estabilidad macroeconómica y fortalecido la posición de las reservas en el país (Diario El Comercio, 2019).

Tabla 15.Recaudación total de ISD en Tungurahua 2016 - 2019

<i>Recaudación total del Impuesto a la Salida de Divisas Tungurahua 2016-2019</i>						
<i>Provincia</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2018</i>	<i>Año 2019</i>	<i>Recaudación Total</i>	
Tungurahua	\$ 159.079,29	\$ 95.323,18	\$ 125.629,21	\$ 120.200,43	\$ 500.232,11	

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

Durante los períodos 2016 – 2019 la recaudación en la provincia de Tungurahua por el Impuesto a la Salida de Divisas generó un ingreso total de \$500.232,11 dólares.

Interpretación:

La recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas durante los períodos en estudio han tenido variaciones significativas, así como en el año 2016 la recaudación llegó a un monto de \$159.079,29 dólares constituido por el ingreso de ISD pagado por contribuyentes ya sea por exportaciones o diferente concepto. Para el año 2017 los ingresos por el pago del tributo a la salida de divisas llegaron a un valor de \$95.323,18 dólares.

Tabla 16. Participación de Tungurahua en la Zona 3 en recaudación de ISD 2016-2019

<i>Participación de Tungurahua en la Zona 3 en recaudación de ISD 2016 - 2019</i>								
<i>Provincias</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2016</i>	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2017</i>	<i>Año 2018</i>	<i>Año 2018</i>	<i>Año 2019</i>	<i>Año 2019</i>
		<i>%</i>		<i>%</i>		<i>%</i>		<i>%</i>
Tungurahua	\$ 159.079,29	78,90%	\$ 95.323,18	3,81%	\$ 125.629,21	4,08%	\$ 120.200,43	63,55%
Chimborazo	\$ 2.768,52	1,37%	\$ 2.389.869,72	95,50%	\$ 2.908.542,85	94,52%	\$ 22.143,29	11,71%
Cotopaxi	\$ 39.623,00	19,65%	\$ 17.334,60	0,69%	\$ 40.898,73	1,33%	\$ 41.771,71	22,08%
Pastaza	\$ 158,68	0,08%	\$ -	0,00%	\$ 2.100,50	0,07%	\$ 5.042,32	2,67%
TOTAL	\$ 201.629,49	100,00%	\$ 2.502.527,50	100,00%	\$ 3.077.171,29	100,00%	\$ 189.157,75	100,00%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

Durante el año 2016 la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua fue de \$ 159.079,29 dólares; Chimborazo alcanzó un monto total de \$ 2.768,52 dólares; Cotopaxi un total de \$39.623,00 dólares y Pastaza recaudó \$158,68. Para el año 2017, Tungurahua \$95.323,18 dólares, Chimborazo percibió \$2.389.869,72 dólares; Cotopaxi \$17.334,60 dólares. En el transcurso del año 2018 en la provincia de Tungurahua se logró recaudar \$125.629,21 dólares; Chimborazo un total de \$2.908.542,85 dólares; Cotopaxi un monto de \$40.898,73 dólares y por último en la provincia de Pastaza \$2100,50 dólares.

En el año 2019, Tungurahua recaudó \$120.200,43, Chimborazo percibió un monto total de \$22.143,29 dólares; Cotopaxi \$41.771,71 dólares y Pastaza \$5.042,32 dólares.

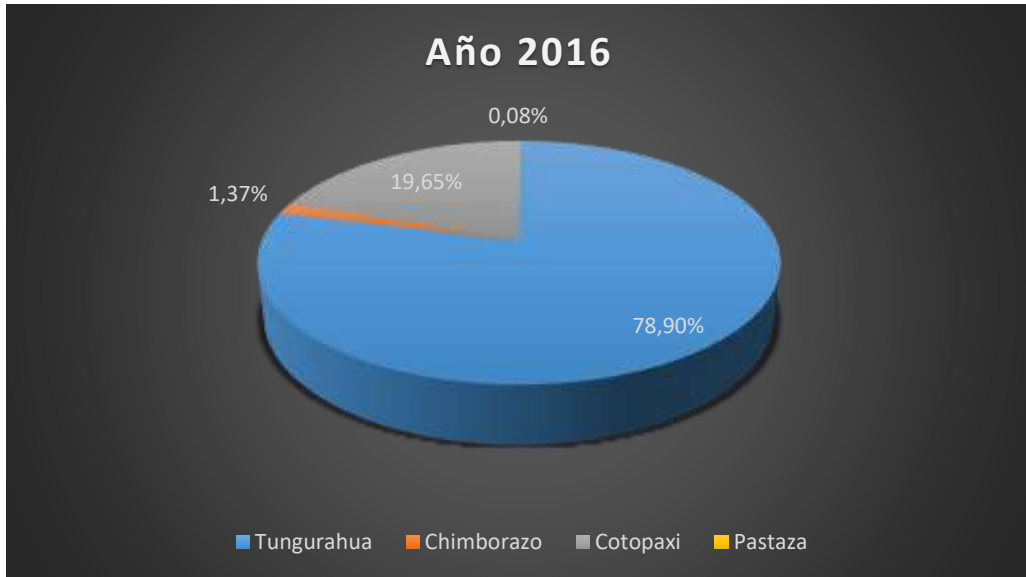


Gráfico 12. Año 2016
Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Pérez (2020)



Gráfico 13. Año 2017
Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Pérez (2020)

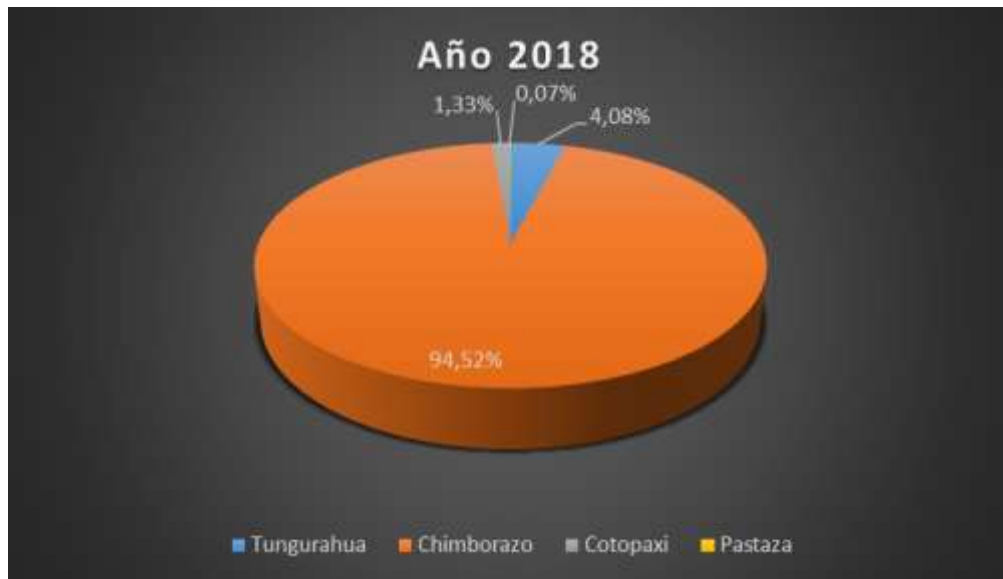


Gráfico 14.Año 2018
Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Pérez (2020)



Gráfico 15.Año 2019
Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

En la Zona 3 durante el año 2016 del monto total recaudado la provincia de Chimborazo obtuvo una participación del 1,37%; Cotopaxi el 19,65%; Pastaza el 0,08% y Tungurahua el 78,90%. Para el año 2017 Chimborazo represento el 95,50%; Cotopaxi el 0,69%; Pastaza el 0% y Tungurahua el 3,81%. En 2018 Chimborazo alcanzó el 94,52%; Cotopaxi el 1,33%; Pastaza el 0,07% y Tungurahua el 4,08%. Durante el año 2019 en Chimborazo se obtuvo una intervención de 11,71%; Cotopaxi un 22,08%; Pastaza un 2,67% y por último Tungurahua con una participación de 63,55%.

Interpretación:

En el año 2016 y 2017 la provincia de Tungurahua generó la mayor parte de ingresos por el Impuesto a la Salida de Divisas, debido a que, en esta provincia se concentra gran parte de empresas manufactureras, agrícolas, comerciales e industriales, la mayoría de estas empresas se dedican a importaciones y exportaciones buscando introducirse en el comercio exterior con diversos productos necesarios para dinamizar la economía del país, como es el caso de las empresas productoras de balanceado a nivel nacional, las mismas que en gran medida mediante asociaciones que importan materia prima para la elaboración de productos balanceados de diversos animales.; Cotopaxi se establece en segundo lugar durante este período. Para el año 2018 la provincia de Chimborazo alcanzó el 94,52% de participación en la recaudación del ISD, debido a la diversificación que sufrieron ciertas empresas en la provincia. La provincia de Pastaza durante el período 2016-2019 se mantiene con una recaudación de 0,07% del ISD, puesto que, la población de esta provincia en su mayoría se dedica al turismo. Concluyendo con el período 2019 la mayor participación tuvo la provincia de Tungurahua ya que posee las mejores condiciones en ocupación plena, Ambato es la cabecera cantonal y es reconocida a nivel nacional como una ciudad industrializada, productora de calzado, cuero, confecciones, textil, muebles, productos agrícolas; ofreciendo empleos a distintos migrantes internos.

Tabla 17. Recaudación total en la Provincia de Tungurahua

Recaudación total en la Provincia de Tungurahua												
Recaudación por	Cifras											
	Año 2016			Año 2017			Año 2018		Año 2019			
Impuesto a la Salida de Divisas	\$	159.079,29	0,09%	\$	95.323,18	0,04%	\$	125.629,21	0,05%	\$	120.200,43	0,05%
Impuesto Mineras	\$	37.167,63	0,02%	\$	18.066,58	0,01%	\$	15.084,69	0,01%	\$	-	0,00%
Impuesto Tierras Rurales	\$	49.852,51	0,03%	\$	36.512,10	0,02%	\$	29.213,51	0,01%	\$	-	0,00%
Impuesto Renta Global	\$	63.341.482,78	37,17%	\$	67.369.238,59	29,66%	\$	80.559.479,97	33,45%	\$	89.363.390,03	35,06%
Impuesto Consumos Especiales	\$	3.850.620,88	2,26%	\$	14.763.587,13	6,50%	\$	16.595.607,27	6,89%	\$	17.708.380,26	6,95%
Impuesto Vehículos Motorizados	\$	6.851.077,55	4,02%	\$	8.414.132,98	3,70%	\$	9.631.291,38	4,00%	\$	10.091.802,77	3,96%
Impuesto al Valor Agregado	\$	72.756.184,01	42,69%	\$	118.573.249,18	52,20%	\$	124.488.616,02	51,69%	\$	127.392.455,11	49,99%
Impuesto al Fomento Ambiental	\$	4.062.681,41	2,38%	\$	5.081.705,56	2,24%	\$	5.540.310,69	2,30%	\$	5.710.748,46	2,24%
Intereses Tributarios	\$	1.995.159,18	1,17%	\$	1.811.666,47	0,80%	\$	920.462,10	0,38%	\$	1.482.315,91	0,58%
Multas Tributarias	\$	1.118.951,38	0,66%	\$	1.272.347,31	0,56%	\$	1.166.225,60	0,48%	\$	1.289.789,50	0,51%
Otros tributarios No	\$	15.289.269,40	8,97%	\$	1.862.473,38	0,82%	\$	751.566,60	0,31%	\$	656.105,66	0,26%
Régimen Impositivo Simplificado	\$	905.146,93	0,53%	\$	1.058.465,24	0,47%	\$	1.013.285,97	0,42%	\$	1.020.143,59	0,40%

Contribución 2% de IVA	0,00%	\$ 6.778.007,95	2,98%	\$ 15.616,50	0,01%	\$ -		
Impuesto Activos en el Exterior				\$ 1.548,97	0,00%	\$ 8.122,58	0,00%	
Contribución contra la atención integral del cáncer						\$ 0,10	0,00%	
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera						\$ 11.152,56	0,00%	
Recaudación total	\$ 170.416.672,95	100,00 %	\$ 227.134.775,65	100,00 %	\$240.853.938,48	100,00 %	\$254.854.606,96	100,00 %

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis e interpretación:

Como se observa en la tabla cada uno de los tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas, como parte de la Administración Tributaria ha tenido un crecimiento exponencial recaudatorio. Durante los años 2016-2019, existe un crecimiento leve en la recaudación de ISD, a pesar de las modificaciones en la normativa tributaria a lo largo del tiempo. En la provincia de Tungurahua la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas tiene un valor porcentual bajo, en el año 2016 tiene una intervención del 0,09%; año 2017 alcanzó un 0,04% y en los años 2018 y 2019 se mantuvo con una participación de 0,05%, es decir, su participación en la recaudación total de tributos es poco notoria frente al impuesto a la renta, al valor agregado, el impuesto por consumos especiales y demás tarifas.

Tabla 18. Comparación de metas del SRI y recaudación real 2016 - 2019

Recaudación y metas del Impuesto a la Salida de Divisas Tungurahua 2016-2019				
Provincia	Recaudado			
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Tungurahua	\$ 159.079,29	\$ 95.323,18	\$ 125.629,21	\$ 120.200,43
	Presupuestado por el SRI			
	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019
	\$ 718.891,65	\$ 720.465,09	\$ 102.172,70	\$ 89.401,74
Diferencia (en dólares)	\$ -559.812,36	\$ -625.141,91	\$ 23.456,51	\$ 30.798,69
CUMPLIMIENTO	22.13%	13.26%	122.95%	134.35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

Análisis:

La meta establecida por el Servicio de Rentas Internas en el año 2016 en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas fue \$ 718.891,65 dólares y la recaudación efectiva fue de \$159.079,29 dólares. Durante el año 2017 la meta instaurada fue de \$720.465,09 dólares y se percibió \$95.323,18 dólares. Para el año 2018, se propuso una meta de \$102.172,70 y se recaudó \$125.629,21 dólares. Mientras que, en el año 2019 se fijó una meta de \$89.401,74 dólares y se obtuvo ingresos por un monto total de \$120.200,43 dólares.

De acuerdo a las metas establecidas por el Servicio de Rentas Internas para la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas se determina que: en el año 2016 no se logró alcanzar la meta y se tuvo una recaudación del 22.13% de la meta establecida; en el caso del año 2017 la meta no fue cumplida y se logró recaudar únicamente el 13,26% para el 2018 la meta se pudo concretar con un cumplimiento de 122.95% Y en el año 2019 el objetivo se pudo puntualizar en 134.35%.

Interpretación:

A través de la contribución económica y el compromiso de los ciudadanos con el pago de sus obligaciones tributarias a la Administración Tributaria, el gobierno ecuatoriano puede financiar obras como hospitales, escuelas y carreteras. En 2019 el SRI cumplió su meta establecida en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el país en un 134.35%, siendo el mayor valor porcentual de cumplimiento en las metas generadas en los periodos estudios, y esto es debido al cruce de información entre varias entidades públicas y privadas, permitió el Servicio de Rentas Internas estar al tanto de dónde se generaron ingresos susceptibles al pago del Impuesto a la Salida de Divisas, lo que permitió cumplir la meta.

4.2 Fundamentación de las preguntas de investigación

¿Cuáles son los cambios en la normativa tributaria con respecto al Impuesto a la Salida de Divisas durante el período 2016 – 2019?

Con las reformas que se han aplicado al Impuesto a la Salida de divisas, su recaudación se ha incrementado extensamente, lo que significa que no se está cumpliendo con su objetivo, que es el de evitar la salida de divisas al exterior, mas no, incrementar su recaudación.

En el transcurso del año 2016, en el cual existía el boom económico que le dio la bonanza petrolera al Ecuador, y que el gobierno del presidente Rafael Correa llevo a gastar sin límite en la inversión social e infraestructura en el país, sumándole la apreciación del dólar a nivel mundial y sin contar con el devastador terremoto del pasado 16 de abril que dejo pérdidas por más de 3000 millones de dólares.

Además, en el año 2016 se realizaron modificaciones a las exenciones al ISD que aún están vigentes en el país, entre ellas están las siguientes:

“1. (Sustituido por el núm. 2. del Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 744-S, 29-IV-2016). - Las divisas en efectivo que porten los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, mayores de edad que abandonen el país o menores de edad que no viajen acompañados de un adulto, hasta tres salarios básicos unificados del trabajador en general, en lo demás estarán gravadas. Para el caso de los adultos que viajen acompañados de menores de edad, al monto exento aplicable se sumará un salario básico unificado del trabajador en general por cada menor.

2. (Sustituido por el núm. 2. del Art. 2 de la Ley s/n, R.O. 744-S, 29-IV-2016). - Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general, conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas. En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito por consumos o retiros efectuados desde el exterior, se considerará un monto exento anual equivalente a cinco mil (USD 5.000,00) dólares, ajustable cada tres años en función de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor -IPC Generala noviembre de cada año, elaborado por el organismo público competente; en lo demás estarán gravadas” (pág.53).

Es por ello que en año 2018 en el gobierno de Lenin Moreno se promulga la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en el cual se menciona el Impuesto a la Salida de Divisas ya no gravará compensaciones, por lo cual desde el mes de septiembre de 2018 ya no se pagará el impuesto, modificando la Ley de Equidad Tributaria en el Art. 156 del Hecho Generador con la exclusión al pago de ISD por compensación.

¿Cuál fue la variación que tuvo la recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas en la Provincia de Tungurahua durante los períodos 2016 – 2019?

En la siguiente tabla, se puede observar las variaciones que se obtienen a lo largo de los años en estudio, del año 2016 al 2017 se presenta una variación -40,08%; del año 2017 al 2018 se incrementa un 31,79% en la recaudación de ISD y por último en la comparación de 2018 – 2019 existe una disminución en la recaudación de -4,32%.

Tabla 19. Recaudación del ISD Tungurahua-Variaciones

Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas Tungurahua - Variaciones porcentuales por años			
Provincia	Año 2016	Año 2017	Variación 2016 - 2017
Tungurahua	\$ 159.079,29	\$ 95.323,18	-40,08%
	Año 2017	Año 2018	Variación 2017 - 2018
	\$ 95.323,18	\$ 125.629,21	31,79%
	Año 2018	Año 2019	Variación 2018 - 2019
	\$ 125.629,21	\$ 120.200,43	-4,32%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

¿Cómo afecta la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas a la recaudación total de tributos en la provincia de Tungurahua?

En la recaudación de tributos en la provincia de Tungurahua el Impuesto a la Salida de Divisas tienen una participación menor al 1%. A continuación, se presenta para conocer su participación en los años en estudio:

Tabla 20. Participación en años de estudio

AÑO	PARTICIPACIÓN
Año 2016	Participación de ISD – 0.09%
Año 2017	Participación de ISD – 0.04%
Año 2018	Participación de ISD – 0.05%
Año 2019	Participación de ISD – 0.05%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Pérez (2020)

En conclusión, el Impuesto a la Salida de Divisas no tiene impacto significativo en la recaudación de tributos ya que existen impuestos directos como el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta que tienen un porcentaje entre 40% a 45% y 30% 35% respectivamente.

4.3 Limitaciones del estudio

En cuento a las limitaciones en el estudio realizado se puede mencionar el acceso a la información exhaustiva y detallada del pago de Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua puesto que los datos obtenidos fueron tomados de la base de datos de la página oficial del Servicio de Rentas Internas, a pesar de ello se pudo indagar a profundidad mediante diálogos con representantes de la Administración Tributaria en cuento a dudas en estadísticas , y así mostrar información verídica y comprobable. Además de ello por cuestiones del virus COVID- 19 que se presenta actualmente a nivel mundial, no se pudo tener un acercamiento en cuanto a funcionarios para aclarar porque no se cumplieron las metas propuestas en la recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos se establecen las siguientes conclusiones:

- ✓ El Impuesto a la Salida de Divisas durante el período 2016-2019, presentó variaciones entorno a incremento en el año 2016 en los niveles de recaudación, gracias a las diferentes reformas tributarias establecidas y a la economía interna del país. El Impuesto a la Salida de Divisas fue creado con el propósito de evitar la fuga de capitales al exterior. El incremento en la recaudación de este impuesto, demuestra que el propósito no ha sido alcanzado con éxito.
- ✓ A lo largo del tiempo existieron varias reformas con el fin de evitar la salida del capital provocando incertidumbre en los contribuyentes; la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas es una limitación para la inversión extranjera. El Estado con la creación de este impuesto regulador, buscó fomentar la producción nacional, además de establecer el cambio de la Matriz Productiva y de esta forma disminuir las importaciones de materias primas y bienes de capital utilizados en la economía del país.

A pesar de las diferentes brechas se ha mejorado la recaudación tributaria, aumentando así el aporte al Presupuesto General del Estado y de esta manera se designó mayor cantidad de contribución a los diferentes sectores estratégicos.

- ✓ La recaudación de tributos en el país, representa una de las fuentes principales de financiación del Presupuesto General del Estado. El compromiso de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones, ha permitido incrementar la recaudación de los mismo buscando la distribución correcta de recursos beneficiando a todos los ecuatorianos. Durante los años 2016 - 2017 la meta establecida no fue cumplida, se pudo recaudar el 22.13% y 13.26% respectivamente, lo que interpreta que existió un control de capitales y no salió lo

proyectado por el Servicio de Rentas Internas. Por otra parte, en los años 2018-2019 se cumplieron las metas de manera eficiente superando los 100 puntos porcentuales; en un 22.95% y 34.45% correspondientemente. El año 2017 presentó el menor nivel de cumplimiento, ya que no llegó a la meta establecida, teniendo un cumplimiento del 13.26%.

- ✓ En la provincia de Tungurahua, el impuesto a la salida de divisas no tiene un impacto significativo frente a la recaudación total de tributos ya que su porcentaje de participación no supera el 0.10% en el estudio realizado anteriormente, sin embargo, esto significa que en la provincia no existe montos significativos de salida de capitales.

5.2 Recomendaciones

Con el análisis realizado se puede recomendar lo siguiente:

- ✓ El Gobierno debería considerar el pago al impuesto a la Salida de Divisas a las industrias naciones, dado que, en el giro de negocio necesitan importar materias primas y diferentes insumos que no se pueden encontrar en el país, y por ende deben importar para poder brindar el producto al consumidor.
- ✓ Se debería buscar métodos para fomentar la inversión extranjera, y así generar empleos para los ecuatorianos, actualmente en el país varias personas quedaron desempleadas por la pandemia que se vive, se debería considerar dichos aspectos que ayudaran al crecimiento y desarrollo del país en el mercado laboral. Y brindado a inversionistas un ambiente de certeza certidumbre y tranquilidad.
- ✓ Incentivar a la recaudación de este impuesto buscando incentivos tributarios para los contribuyentes siendo de beneficio para los mismos.
- ✓ Fomentar la cultura tributaria para disminuir la evasión fiscal, generando mayores ingresos fiscales que beneficien a la sociedad, siempre y cuando sean bien distribuidos para el bienestar de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo Crespo, V. E., & Solano Barona, K. A. (2013). *Repositorio ESPOL*. Escuela Superior Politécnica de Litoral, Facultad de Economía y Negocios, Guayaquil. Recuperado el 5 de junio de 2020, de <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/21553>
- Arias , F. (2012). *El proyecto de Investigación* (Vol. Sexta Edición). República Bolivariana de Venezuela, Venezuela: Editorail Episteme C.A. Recuperado el 04 de agosto de 2020
- Asamblea Constituyente de la República del Ecuador . (2018). *Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas*. Quito, Pichincha, Ecuador: Lexis Finder.
- Asamblea Constituyente de la República del Ecuador. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 20 de 10 de 2020, de <file:///C:/Users/Dell/Downloads/LEY%20REFORMATORIA%20PARA%20LA%20EQUIDAD%20TRIBUTARIA%20DEL%20ECUADOR.pdf>
- Asamblea Constituyente de la República del Ecuador. (2018). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria de Ecuador* (21 de agosto 2018 ed.). Quito, Pichincha, Ecuador: LEXIS Finder.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial 449.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Vol. Tercera Edición). Bogotá, Colombia: Bogotá Person Educación S.A. doi:9789586991285


- Bravo Mendoza, M. I., & Hidalgo Ávila, A. A. (08 de agosto de 2020). Análisis de la presión fiscal en el ámbito ecuatoriano, período 2004 - 2019. *Digital Publisher* , 5(5), 80 -89. doi:doi.org/10.33386/593dp.2020.5-1.325
- Brito Brito, A. d., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Torres Palacios, M. M. (15 de julio de 2020). Impacto de los impuestos directos e indirectos en las Pyme de la ciudad de Cuenca período 2016 -2018. *Revista digital de Investigación*, 5(4-1), 119 - 136. doi:doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.301
- Buján Pérez, A. (19 de Agosto de 2018). *Recaudación Fiscal*. Obtenido de Enciclopedia Financiera: <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Cepeda, M., & Paz, J. (2015). *Historia de los Impuestos en el Ecuador*. (M. Paz, & M. Cepeda, Edits.) Quito, Pichincha, Ecuador: SRI (Servicio de Rentas Internas) - PUCE (Pontificia Universidad Católica del Ecuador). Obtenido de http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf
- Congreso Nacional. (1997). *LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Recuperado el 19 de 10 de 2020, de [file:///C:/Users/Dell/Downloads/4\)LEY%20DE%20CREACIO%C2%B4N%20EL%20SERVICIO%20DE%20RENTAS%20INTERNAS.pdf](file:///C:/Users/Dell/Downloads/4)LEY%20DE%20CREACIO%C2%B4N%20EL%20SERVICIO%20DE%20RENTAS%20INTERNAS.pdf)
- Diario El Comercio. (12 de julio de 2015). El Impuesto a la Salida de Divisas es el tercero que más rinde al arca fiscal de Ecuador. *Diario El Comercio*. Recuperado el 27 de noviembre de 2020, de <https://www.elcomercio.com/datos/impuesto-divisas-sri-fisco.html>
- Diario El Comercio. (06 de septiembre de 2019). El Gobierno mantiene la opción de bajar el Impuesto a la Salida de Divisas. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/isd-finanzas-sri-fomento-productivo.html>

- Echeverría Villafuerte , D. (diciembre de 2018). El impuesto a la salida de divisas, entre la regulación extra fiscal y la recaudación. *Revista San Gregorio*, 60 - 67.
- Erazo Noguera, M. (2016). *Análisis del impacto económico financiero producido por el Impuesto a la Salida de Divisas del país en el sector productivo*. Quito: Creative Commons. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5346/1/T2080-MT-Erazo-Analisis.pdf>
- Fuentes Gavilanez, L., & Morales Alarcón, C. (julio - diciembre de 2019). Impuesto a la Salida de divisas e inversión extranjera directa en el Ecuador. *Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 2 (2019)(3), 42-48. doi:2631-2743
- Gallegos, L. (2014). Historia de los tributos y beneficios económicos en los que participó la iglesia desde su llegada a América. *Revista fiscalidad del Servicio de Rentas Internas segundo semestre del año 2014*, 9-25. Obtenido de https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/83/F9.1.pdf
- Gómez Velázquez, G. J., Amézquita Iregoyen, A., Hernández Tapia , J. A., Ramírez Navarro, M., Cortés Delgado, J. M., Delgado Muñoz, E., & Márquez Hernández , M. L. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*. Lagos de Moreno, Jalisco. Recuperado el 10 de octubre de 2020, de http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55798.pdf
- Goya Flores, J., & Arias Zuñiga, V. (noviembre de 2013). Impuesto a la Salida de Divisas en Ecuador: ¿Un impuesto regulador o recaudatorio? 1-24. Recuperado el 18 de junio de 2020, de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/30335>
- Gutman, V., López , A., & Ramos , D. (2016). Análisis de los mecanismos de regulación y promoción de la inversión extranjera directa en el Ecuador. *Sector de Integración y Comercio*, 1-105. Recuperado el 19 de junio de 2020

- Lozada Freire, P. (2015). *Análisis del sacrificio fiscal con la aplicación del COPCI en Impuesto a la Renta*. Quito, Bolívar . Recuperado el 4 de junio de 2020
- Marroquín Vallejos, N. (2015). *Efectos del impuesto a la salida de divisas en el costo de los productos importados*. Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Derecho. Quito: Creative commons. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4270/1/T1535-MT-Marroquin-Efectos.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2016). *PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2013 2016*. Ministerio de Finanzas, Quito. Recuperado el 05 de diciembre de 2020 , de <https://fdocuments.ec/document/programacion-presupuestaria-cuatrianual-2013-2016.html>
- Pita Fernández, S., & Pértegas Díaz, S. (2002). Investigación Cuantitativa y Cualitativa. En U. d.-U. Canalejo., *Investigación* (págs. 1-4). Coruña, España . Recuperado el 03 de agosto de 2020, de https://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti_cuali/cuanti_cuali2.pdf
- Rodríguez Tuapanta, A. (2014). *Recuperación del Crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas y su incidencia en la liquidez de la empresa TUMILSA S.A*. Tesis de Ingeniería CPA, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/20555/1/T2567i.pdf>
- Servicio de Rentas Internas . (2016). *Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019* . Quito .
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Equidad y Desarrollo Libro del futuro Contribuyente - Bachillerato*. Quito, Pichincha, Ecuador: Ministerio de Educación. Recuperado el 30 de noviembre de 2020, de <file:///C:/Users/Hp/Downloads/Libro%20secundaria%20-%20Enero%202012.pdf>

- Torres Ontaneda, W., & Ochoa Moreno, W. (julio - septiembre de 2017). Efectos del impuesto a la salida de divisas en la balanza comercial intersectorial. *Yura: Relaciones internacionales*, 377 - 397. Recuperado el 18 de junio de 2020, de http://world_business.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2017/07/11.19-Efectos-del-impuesto-a-la-salida-de-divisas-en-la-balanza-comercial-intersectorial.pdf
- Ugarte Quiñonez, J. L. (2012). *La Recaudación Tributaria Ecuatoriana y su aplicación sobre los principios tributarios*. Buró Tributario CIA. LTDA. . Recuperado el 01 de diciembre de 2020, de <http://burotributario.blogspot.com/2012/06/la-recaudacion-tributaria-ecuatoriana-y.html>
- Viscaíno Caiche, E., Holguín Rivera, D., & Manya Orellana, M. (2008). Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos. *Centro de Investigación Científica y Tecnológica*. Recuperado el 30 de noviembre de 2020, de <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/2536/5006.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yañez Henríquez, J. (11 de mayo de 2012). Impuestos Indirectos en Chile: Análisis y propuestas de reformas. *Dirección de Presupuestos - Chile* , 14. Obtenido de http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl/bitstream/handle/11626/13719/03_Paper_de_Jose_Yanez_.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

 Resolución No. NACDGERCG15-0000055	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS No. <input style="width: 100px;" type="text"/>																					
IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO																						
104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE <input style="width: 100px;" type="text"/>																						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																						
101	MES	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	105	PERIODICIDAD	MENSUAL	ANUAL		
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																						
201 RUC DEL SUJETO PASIVO <input style="width: 100px;" type="text"/>																						
202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SUJETO PASIVO <input style="width: 100px;" type="text"/>																						
VALORES A DECLARAR POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS DE DIVISAS REALIZADOS AL EXTERIOR																						
DETALLE / CONCEPTO												MONTO TOTAL DE OPERACIONES EFECTUADAS AL EXTERIOR MEDIANTE			BASE IMPONIBLE GENERADA EN			IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO EN				
TRANSFERENCIAS / ENVÍOS EFECTUADOS POR SOLICITUD DE DEPOSITANTES / CLIENTES (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)												301			302			303				
OPERACIONES PROPIAS DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN (EXCLUSIVO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EMPRESAS DE COURIER)												311			312			313				
TRANSFERENCIAS/ENVÍOS/TRASLADOS REALIZADOS SIN INTERVENCIÓN DE AGENTES DE RETENCIÓN O DE PERCEPCIÓN, A TRAVÉS DE OTROS TIPO DE PAGO O MECANISMOS DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES.												321			322			323				
IMPUESTO PAGADO POR LAS OPERACIONES PROPIAS REALIZADAS POR EL AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN /CONTRIBUYENTE																		333				
TOTAL IMPUESTO GENERADO POR TRANSFERENCIAS, ENVÍOS O TRASLADOS AL EXTERIOR																		(303+313+323-333)				
VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR																						
DETALLE / CONCEPTO												No DE OPERACIONES DEL MES		TOTAL PAGOS		TOTAL PAGOS QUE VA CAUSARON Y PAGARON ISO		BASE IMPONIBLE		IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO		
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y COMISIONES GENERADOS EN CRÉDITOS EXTERNOS												401		402		403		404		405		
SERVICIOS E INTANGIBLES												411		412		413		414		415		
IMPORTACIONES DE BIENES												421		422		423		424		425		
PAGOS PREVIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE F-106 COMO REQUISITO PARA DESADUANIZACIÓN O NACIONALIZACIÓN DE IMPORTACIONES DE BIENES PAGADAS DESDE EL EXTERIOR.																				435		
TOTAL IMPUESTO GENERADO POR PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR																				(405+415+425-435)		
VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN SALIDA DE DIVISAS GENERADAS EN EXPORTACIONES																						
DETALLE / CONCEPTO												TOTAL EXPORTACIONES NETAS		EXPORTACIONES CUYAS DIVISAS INGRESARON AL PAIS		EXPORTACIONES CUYAS DIVISAS NO INGRESARON AL PAIS		IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO				
EXPORTACIONES DE BIENES												501		502		503		504				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS												511		512		513		514				
ISD PAGADO POR CONCEPTO DE LA PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR.																		524				
TOTAL IMPUESTO GENERADO EN DIVISAS NO RETORNADAS AL PAIS																		(504+514-524)				
CONSOLIDACIÓN VALORES A PAGAR																						
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS DEL PERÍODO														(399+499) o (599)		799						
PAGO PREVIO (INFORMATIVO)																890						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																						
INTERES		897		USD		IMPUESTO		898		USD		MULTA		899		USD						
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (fuego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (898)														(799-		902						
INTERESES POR MORA																903						
MULTAS																904						
TOTAL PAGADO (902+903+904)																999						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO																905						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO																907						
DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES												DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS										
908		N/C No.		910		N/C No.		912		N/C No.												
909		USD		911		USD		913		USD		915										
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO)																						
FIRMA SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE LEGAL _____												FIRMA CONTADOR (Sólo para obligados a llevar contabilidad) _____										
NOMBRE: <input style="width: 100px;" type="text"/>												NOMBRE: <input style="width: 100px;" type="text"/>										
198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte <input style="width: 100px;" type="text"/>												199 RUC No. <input style="width: 100px;" type="text"/>										

OFICIO N° 118012020OPLN003402
 TRÁMITE N° 118012020040579
 SOLICITANTE: Pérez Bermúdez Mayra
 Alexandra
 ASUNTO: Se atiende petición

*Solo Bando
 22-12-2020
 10:33*

Señorita
 Pérez Bermúdez Mayra Alexandra
 ESTUDIANTE – UTA

Ambato 22 DIC 2020

Estimada Señorita:

En contestación al trámite Nro. 118012020040579, ingresado el 18 de diciembre del 2020, se adjunta lo solicitado de acuerdo a lo siguiente:

1. Número de contribuyentes que realizan el pago del Impuesto a la Salida de Divisas en el año 2019, en la provincia de Tungurahua.

229 contribuyentes. Fuente: Base de datos SRI. Fecha de corte: 18 diciembre 2020

2. Recaudación mensual (en dólares) del Impuesto a la salida de Divisas en la provincia de Tungurahua de los años 2016,2017,2018,2019.

Esta información la encontrará a través del portal web en el siguiente link <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>; en donde la Institución pone a disposición de la ciudadanía en general, información de carácter público, para que el usuario acceda a la misma, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Recaudación total de impuestos (en dólares) en la provincia de Tungurahua de los años 2016,2017,2018,2019.

Esta información la encontrará a través del portal web en el siguiente link <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>; en donde la Institución pone a disposición de la ciudadanía en general, información de carácter público, para que el usuario acceda a la misma, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. Metas generadas por el Servicio de Rentas Internas en la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la provincia de Tungurahua de los años 2016,2017,2018,2019.

CONCEPTO	Meta Acumulada DICIEMBRE			
	2016	2017	2018	2019
Impuesto a la Salida de Divisas	718.891,65	720.465,09	102.172,70	89.401,74

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dictó y firmó el oficio que antecede el Ing. Tarquino Patiño Espín Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Ambato, a

Lo certifico,

22 DIC 2020

Ing. Sofia Boada
SECRETARIA ZONAL 3
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document]

[Redacted area]

Trámite: 118012020040579 Oficio: 1180120200FLN003402 PÁGINA 2/2

